



Asamblea General

Distr. general
5 de mayo de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones

Tema 137 de la lista preliminar*

Planificación de programas

Cambios consolidados al plan por programas bienal reflejados en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

Informe del Secretario General**

Índice

	<i>Página</i>
I. Sinopsis	2
II. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019	2
Programa 10: Comercio y desarrollo	2
Programa 12. Asentamientos humanos	24
Programa 25. Servicios de gestión y de apoyo	40
Programa 28. Seguridad	41

* A/72/50.

** El presente informe se publica de conformidad con lo dispuesto en las resoluciones 58/269 y 64/229 acerca de la función del Comité del Programa y de la Coordinación en el proceso de planificación y presupuestación.



I. Sinopsis

1. En su resolución 71/6, la Asamblea General aprobó el plan por programas bienal y las prioridades para el período 2018-2019 (A/71/6/Rev.1; véase también el informe del Comité del Programa y de la Coordinación (A/71/16) y el informe anterior sobre los cambios consolidados al plan por programas bienal (A/71/85)). Cabe recordar que la Asamblea, en su resolución 58/269, solicitó al Comité del Programa y de la Coordinación que, al desempeñar su función programática en el proceso de planificación y presupuestación, examinara los aspectos programáticos de los mandatos nuevos o revisados con posterioridad a la aprobación del plan por programas bienal, así como toda diferencia que surgiera entre el plan por programas bienal y los aspectos programáticos del proyecto de presupuesto por programas. El presente informe se ha preparado en respuesta a esa solicitud.

II. Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

2. De conformidad con la regla 104.8 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación (ST/SGB/2016/6), y sobre la base de los mandatos nuevos o revisados, se proponen modificaciones del plan por programas bienal para el período 2018-2019 en el programa 10 (Comercio y desarrollo); el programa 12 (Asentamientos humanos); el programa 25 (Servicios de gestión y de apoyo); y el programa 28 (Seguridad).

3. Los cambios de los programas señalados del plan por programas bienal para el período 2018-2019 están relacionados con la Nueva Agenda Urbana que la Asamblea General hizo suya en su resolución 71/256 e incluyen decisiones adoptadas en el 14º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, celebrado en Nairobi del 17 al 22 de julio de 2016, así como las resoluciones 69/262, 70/248 A y 71/272 B de la Asamblea General, relativas a la aplicación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC).

4. La información contenida en el presente documento consolidado se ha preparado con el propósito de que sea examinada por el Comité del Programa y de la Coordinación y la Asamblea General. Para cada uno de los programas modificados se ha preparado información introductoria que incluye referencias a los mandatos nuevos o revisados que dan lugar a los ajustes programáticos. Las modificaciones que se proponen se presentan bajo subtítulos y en cada caso se indican los párrafos que se modifican del documento A/71/6/Rev.1.

Programa 10 Comercio y desarrollo

5. Las modificaciones del plan por programas bienal para el período 2018-2019 tienen en cuenta las decisiones adoptadas en el 14º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, celebrado en Nairobi del 17 al 22 de julio de 2016. En concreto, se propone que se modifiquen algunos párrafos de la orientación general y los subprogramas 1, 2, 3, 4 y 5 del programa 10 (Comercio y desarrollo).

Orientación general

Sustitución del párrafo 10.1 de A/71/6/Rev.1

6. El principal objetivo del programa, cuya ejecución está a cargo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y del Centro de Comercio Internacional (CCI), es ayudar a los países en desarrollo, especialmente a los países menos adelantados, y a los países de economía en transición a integrarse provechosamente en la economía mundial, en apoyo del crecimiento y el desarrollo inclusivo y sostenible. En todos los aspectos de su labor de promover una globalización centrada en el desarrollo, la UNCTAD contribuirá a aplicar la agenda mundial para el desarrollo, incluidas la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Financiación para el Desarrollo, y ayudará a los países en desarrollo a conseguir sus objetivos de desarrollo, incluido el de la erradicación de la pobreza, a mejorar el bienestar de sus ciudadanos, a responder a las oportunidades y dificultades creadas por la globalización y a contribuir a la consecución de todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes. Las necesidades de desarrollo específicas de África, los países menos desarrollados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo, otras economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas, los países de economía en transición y los países de ingresos medianos deberían también abordarse a nivel de investigación y de asistencia técnica, con arreglo a sus necesidades y de conformidad con el Maafikiano de Nairobi y otros mandatos encomendados.

Sustitución de los párrafos 10.4 a 10.7 de A/71/6/Rev.1

7. En el contexto de una interdependencia en aumento entre todos los países, la UNCTAD mantendrá su característica orientación y compromiso con el desarrollo a través de estos tres pilares, al tiempo que seguirá respondiendo y rindiendo cuentas a todos los Estados Miembros. La Conferencia también seguirá esforzándose por mejorar su eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas, en particular mediante una gestión basada en los resultados y cerciorándose de que el proceso esté impulsado por los Estados miembros a través del sistema intergubernamental. La gestión basada en los resultados se irá perfeccionando continuamente y se aplicará en cuanto instrumento para una gestión flexible y medio eficaz en cuanto al costo para llevar adelante iniciativas y resultados en materia de desarrollo.

8. La orientación del programa se configura en los períodos de sesiones cuatrienales de la Conferencia, la Junta de Comercio y Desarrollo y sus órganos subsidiarios, y la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, y en particular en las decisiones adoptadas en los períodos de sesiones 12º, 13º y 14º de la Conferencia. En el 14º período de sesiones de la Conferencia se decidió que la UNCTAD debía contribuir a la aplicación y el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y que, de conformidad con el párrafo 88 de la Agenda de Acción de Addis Abeba, el importante papel de la UNCTAD se reforzaría como centro de coordinación del sistema de las Naciones Unidas para el tratamiento integrado de las cuestiones relacionadas con el comercio y el desarrollo y cuestiones conexas en los ámbitos de la financiación, la tecnología, las inversiones y el desarrollo sostenible. La Conferencia se encarga de los subprogramas 1 a 5, y el CCI, del subprograma 6.

9. Dado que muchos problemas del desarrollo están interconectados, la UNCTAD contribuye a responder con eficacia a estos problemas con un tratamiento integrado del comercio, las finanzas, las inversiones, la tecnología y el desarrollo sostenible y mediante la promoción de ese enfoque en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Los resultados sostenibles e inclusivos en un mundo interdependiente se

logran con respuestas colectivas a nivel multilateral; por eso la UNCTAD desempeña un papel fundamental en el sistema de las Naciones Unidas para crear consenso en torno a una globalización más centrada en el desarrollo y avanzar hacia un entorno económico mundial más equitativo que contribuye a un crecimiento más sostenido, inclusivo y sostenible, a una mayor capacidad de producción para la transformación estructural de las economías, la gestión sostenible de la deuda, la creación de empleo, la erradicación de la pobreza y un multilateralismo más fuerte para el comercio y el desarrollo.

10. La UNCTAD ejecutará sus subprogramas en apoyo del objetivo principal del programa. En el subprograma 1 se analizan las estrategias de desarrollo en una economía mundial en proceso de globalización y las cuestiones conexas. También se ofrece seguimiento estadístico y apoyo para cuestiones relacionadas con el comercio y el desarrollo. Los subprogramas 2 y 4 contribuyen a crear capacidad productiva y a fomentar la competitividad internacional. El subprograma 3 y el componente de logística comercial del subprograma 4 contribuyen a maximizar los beneficios derivados de la globalización para el desarrollo en el comercio y las negociaciones comerciales internacionales. El subprograma 5 se refiere a las estrategias de desarrollo de las economías de África, los países menos adelantados y los países en situaciones especiales, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral y otras economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas. Las preocupaciones sectoriales de esos países también se tendrán en cuenta en otros subprogramas, en coordinación y cooperación con el subprograma 5.

Inserción de un nuevo párrafo antes del párrafo 10.9 de A/71/6/Rev.1

11. La UNCTAD procurará incorporar cuestiones intersectoriales como la buena gobernanza a todos los niveles, la libertad, la paz y la seguridad, el respeto de los derechos humanos —incluido el respeto al desarrollo—, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, la juventud y un compromiso general con las sociedades justas y democráticas, que son esenciales para que todos los países consigan crecer y desarrollarse de forma sostenible y equitativa.

Modificación del párrafo 10.9 de A/71/6/Rev.1

12. En todo su programa de trabajo, la UNCTAD procurará incorporar las cuestiones intersectoriales relacionadas con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, la promoción del desarrollo sostenible y el empleo pleno y productivo.

13. La UNCTAD también reforzará su coordinación entre las distintas divisiones, en particular en lo que respecta a los programas de capacitación y desarrollo de la capacidad. La UNCTAD y el CCI recurrirán más a las encuestas de evaluación para recabar la opinión de los interesados pertinentes de todos los subprogramas a fin de determinar si ha aumentado la capacidad de los interesados para hacer frente a las cuestiones relacionadas con el comercio y el desarrollo gracias a la asistencia proporcionada por la UNCTAD y el CCI.

Sustitución del párrafo 10.11 de A/71/6/Rev.1

14. La UNCTAD también contribuirá a la aplicación de otras conferencias mundiales pertinentes, como la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y su seguimiento, el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020, los resultados del Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, los resultados y la Declaración de

Principios y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, el Programa de Acción de Viena en favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024, las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa), el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos” y, si procede, el Acuerdo de París en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. La UNCTAD promoverá también la aplicación ulterior de las declaraciones ministeriales de la Organización Mundial del Comercio (OMC), en particular la declaración ministerial de la Décima Conferencia Ministerial de la OMC.

Subprograma 1

Globalización, interdependencia y desarrollo

15. Se propone que se modifiquen el objetivo, los indicadores de progreso a), b), c) y d) y la estrategia del subprograma 1 (Globalización, interdependencia y desarrollo).

Objetivo de la Organización: Mejorar las políticas y estrategias económicas a todos los niveles para impulsar el crecimiento sostenido, el desarrollo inclusivo y sostenible, el pleno empleo y el trabajo decente para todos, las cuestiones relativas a la deuda y la financiación para el desarrollo, incluidos los esfuerzos concertados en materia de movilización de recursos nacionales, regionales e internacionales para el desarrollo, y la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados, mediante la cooperación Norte-Sur complementada con la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, y no sustituida por ellas

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mejor conocimiento del entorno económico mundial y de las alternativas de política para lograr un desarrollo inclusivo y sostenido a nivel nacional, regional e internacional

i) Número de declaraciones de los encargados de formular políticas y los beneficiarios realizadas en reuniones intergubernamentales, entre otros foros, en las que se señale la utilidad de las investigaciones y los análisis de la UNCTAD para el proceso de formulación de políticas nacionales

ii) Número de veces que se mencionan en los medios de comunicación las alternativas de políticas macroeconómicas y financieras orientadas al crecimiento que propugna la UNCTAD en sus investigaciones

b) Mejor comprensión de la interacción entre el éxito en la movilización de recursos nacionales e internacionales para el desarrollo, la sostenibilidad de la deuda y las alternativas de política para lograr una solución duradera a los problemas de la financiación para el desarrollo y de la deuda de los países en desarrollo

i) Número de instituciones y países que utilizan los servicios de creación de capacidad incluidos en el programa del Sistema de Gestión y Análisis de la Deuda

ii) Número de declaraciones de los encargados de formular políticas y los beneficiarios realizadas en reuniones intergubernamentales, entre otros foros, en las que se señale la utilidad de las investigaciones y los análisis de políticas de la UNCTAD sobre las cuestiones relacionadas con la deuda y la movilización de los recursos financieros para los procesos de formulación de políticas nacionales o supranacionales

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
	iii) Número de veces que se mencionan en los medios de comunicación las alternativas de política financiera y de deuda y las propuestas de reforma que propugna la UNCTAD en sus investigaciones
	iv) Porcentaje de interesados que señalan la utilidad de la participación en la Conferencia sobre Gestión de la Deuda
c) Mejor acceso a estadísticas e indicadores fiables y oportunos que destaquen la interrelación que existe entre el comercio, la inversión, la deuda, la macroeconomía, las finanzas, incluida la sostenibilidad de la deuda, la globalización y el desarrollo para apoyar la adopción de decisiones sobre políticas económicas y estrategias de desarrollo y hacer un seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	Porcentaje de usuarios que se declaran satisfechos con los productos estadísticos de la UNCTAD
d) Mayor capacidad normativa e institucional palestina, y mayor cooperación internacional para paliar las condiciones económicas y sociales adversas impuestas al pueblo palestino y para construir un Estado palestino independiente	Número de instituciones e iniciativas palestinas e internacionales de política y desarrollo que responden a los resultados de las investigaciones de la UNCTAD, a sus recomendaciones y a sus actividades de cooperación técnica sobre asistencia al pueblo palestino

Estrategia

Sustitución del párrafo 10.14 de A/71/6/Rev.1

16. El subprograma, a cargo de la División de Globalización y Estrategias de Desarrollo, se centrará principalmente en lo siguiente:

- a) Determinar las medidas y necesidades concretas derivadas de la interdependencia entre las políticas comerciales, financieras, de inversiones, tecnológicas y macroeconómicas, desde el punto de vista de sus efectos sobre el desarrollo;
- b) Contribuir a un mejor planteamiento de la coherencia necesaria entre las normas, las prácticas y los procesos económicos internacionales y las políticas y estrategias de desarrollo nacionales;
- c) Contribuir a la investigación y el análisis de los siguientes temas:
 - i) Los efectos de la crisis económica y financiera mundial y sus secuelas en el comercio y el desarrollo, tanto a nivel nacional como internacional, y en sus perspectivas;
 - ii) La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el modo en que esta puede facilitar la adopción de modalidades más estables e inclusivas para el desarrollo;
 - iii) Los cambios en el panorama económico mundial con miras a facilitar la superación de las disparidades en el desarrollo;

iv) Los desafíos a la sostenibilidad de la deuda a corto y largo plazo en los países en desarrollo y a la movilización sostenible de recursos financieros nacionales e internacionales para el desarrollo y la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

d) Apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo por formular estrategias de desarrollo y opciones prácticas de políticas y recomendaciones a todos los niveles para afrontar los desafíos de la globalización y de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

e) Intensificar la interacción y la comunicación con los Gobiernos, los encargados de la formulación de políticas, las universidades y los centros de estudio en los Estados Miembros, en particular para la difusión de la labor de la UNCTAD;

f) Incluir cuestiones intersectoriales relacionadas con la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, así como la promoción del desarrollo sostenible y el empleo pleno y productivo.

Sustitución del párrafo 10.15 de A/71/6/Rev.1

17. La División se propone lograr su objetivo mediante la investigación y el análisis de políticas, la formación de consenso y la asistencia técnica, incluso con otras organizaciones internacionales, sobre las siguientes bases:

a) La investigación y el análisis oportunos y prospectivos sobre políticas macroeconómicas, financieras y de desarrollo, teniendo en cuenta los resultados pertinentes de las conferencias y cumbres mundiales sobre desarrollo;

b) La investigación y el análisis de la deuda a corto y largo plazo y las cuestiones de la financiación para el desarrollo, incluida la movilización de recursos nacionales e internacionales;

c) La función de la UNCTAD en cuanto uno de los cinco interesados institucionales principales en el proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo y los medios de aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

d) La promoción del consenso respecto de políticas macroeconómicas y de desarrollo para los países en desarrollo;

e) El apoyo al desarrollo a nivel local de capacidades docentes y de investigación sobre comercio y desarrollo en los países en desarrollo;

f) La colaboración continua con universidades e instituciones de investigación, en particular las de los países en desarrollo y los países de economía en transición;

g) La prestación de asistencia técnica, capacitación y apoyo a los países en desarrollo para la creación a nivel nacional de capacidad de gestión eficaz de la deuda en cooperación, cuando proceda, con el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y otras partes interesadas;

h) La evaluación de las perspectivas para el desarrollo económico y los consiguientes obstáculos en el Territorio Palestino Ocupado, y la realización de actividades operacionales eficaces, con el objetivo de paliar las condiciones económicas y sociales adversas impuestas al pueblo palestino;

i) La investigación y el análisis de las tendencias y las perspectivas de integración y cooperación Sur-Sur, incluida la cooperación triangular, en el ámbito del comercio, las finanzas, la inversión y la tecnología;

j) El examen, mediante investigaciones y análisis periódicos, de la manera en que la cooperación para el desarrollo y las asociaciones, incluida la cooperación Sur-Sur, pueden contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los países en desarrollo, y promoción del consenso a ese respecto;

k) La participación en los debates sobre la modernización de la medición de la asistencia oficial para el desarrollo.

Inserción de un nuevo párrafo después del párrafo 10.15 de A/71/6/Rev.1

18. En la esfera de la estadística, el subprograma, en coordinación con las divisiones de la UNCTAD, ayudará a todos los países en desarrollo a mejorar la recopilación y difusión de estadísticas oficiales y pondrá a disposición un amplio conjunto de datos, entre ellos estadísticas de la UNCTAD, para facilitar e informar la toma de decisiones. El componente se centrará en los siguientes aspectos:

a) El fortalecimiento de la función de la UNCTAD en cuanto fuente principal de información y datos sobre estadísticas e indicadores estadísticos diversos relacionados con el comercio, las inversiones, la deuda, la macroeconomía, las finanzas, la sostenibilidad de la deuda, la globalización y el desarrollo sostenible;

b) La mejora de la calidad de las estadísticas de la UNCTAD mediante la aplicación del marco de garantía de calidad de las estadísticas de las Naciones Unidas, que asegura que se adopten las mejores normas internacionales y que se aplique una norma homogénea de calidad en todas las estadísticas de la UNCTAD;

c) La contribución a la investigación y el desarrollo aportando estadísticas oportunas y de alta calidad y prestando asesoramiento y conocimientos técnicos sobre estadísticas;

d) La facilitación del intercambio de información sobre las cuestiones principales del desarrollo mediante la distribución gratuita de estadísticas diversas adaptadas a diferentes públicos, con lo que se pondrá la información clave a disposición de todas las personas, independientemente de sus conocimientos sobre estadística;

e) La organización de programas de asistencia técnica y capacitación para expertos en estadística, funcionarios gubernamentales, académicos y encargados de la formulación de políticas de los países en desarrollo, en cooperación y coordinación con los asociados pertinentes;

f) La facilitación de los esfuerzos de los países en desarrollo por perfeccionar sus sistemas estadísticos nacionales y fomentar los conocimientos sobre estadística, en cooperación con otros organismos estadísticos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales.

Subprograma 2 Inversión y empresa

19. Se propone que se modifiquen el objetivo, el indicador de progreso b) i) y la estrategia del subprograma 2 (Inversión y empresa).

Objetivo de la Organización: Asegurar el crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible mediante la inversión y el desarrollo empresarial a fin de mejorar la creación de capacidad productiva, la industrialización, la diversificación económica, la creación de empleo y el progreso hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

b) Mejor capacidad de los países en desarrollo y los países de economía en transición para formular y aplicar estrategias y políticas encaminadas a atraer y aprovechar las inversiones para el desarrollo sostenible

i) Número de países en desarrollo y países de economía en transición que aplican estrategias, políticas y recomendaciones para atraer inversiones y potenciar su contribución al crecimiento inclusivo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible como resultado de la asistencia prestada por la UNCTAD

ii) Número de países en desarrollo y países de economía en transición que demuestran un mejor desempeño en el ámbito de las inversiones con arreglo a diversos indicadores de referencia tras recibir asistencia de la UNCTAD

Estrategia

Sustitución del párrafo 10.16 de A/71/6/Rev.1

20. El subprograma, que está a cargo de la División de la Inversión y la Empresa, ayudará a todos los países en desarrollo, en particular los países de África y los países menos adelantados, así como los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y otras economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas, y los países de economía en transición y los países de ingresos medianos, en función de sus necesidades, a formular y aplicar políticas dirigidas a potenciar la capacidad productiva, la industrialización, la diversificación económica y la creación de empleo, y a promover avances concretos para alcanzar los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible mediante inversiones y desarrollo empresarial en consonancia con la Agenda de Acción de Addis Abeba. Con este fin, el subprograma:

a) Fortalecerá la función de la UNCTAD como principal fuente de información sobre las inversiones internacionales;

b) Facilitará el consenso y el intercambio de información sobre las principales cuestiones relacionadas con las inversiones y el desarrollo empresarial, especialmente con miras a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, así como de mejores prácticas entre los interesados en el ámbito de las inversiones y las actividades empresariales para el desarrollo, en particular a través del Foro Mundial de la UNCTAD sobre la Inversión y otras plataformas de alcance mundial;

c) Ayudará a los países en desarrollo que lo soliciten a fortalecer su capacidad para formular y aplicar políticas integradas, promover el desarrollo empresarial, incluido el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, crear un

entorno propicio y participar en debates sobre las inversiones internacionales y el desarrollo empresarial;

d) Apoyará los esfuerzos de los países en desarrollo, en particular los países de África, los países menos adelantados, así como los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y otras economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas, los países de economía en transición y los países de ingresos medianos, en función de sus necesidades, por establecer y capacidades productivas y empresas competitivas a nivel internacional, en cooperación con el CCI;

e) Proporcionará capacitación y programas de creación de capacidad.

Subprograma 3

Comercio internacional y productos básicos

21. Se propone que se modifiquen el título, el objetivo, los logros previstos a) a e) y los indicadores de progreso correspondientes y la estrategia del subprograma 3 (Comercio internacional y productos básicos)

Objetivo de la Organización: Asegurar la participación efectiva, cualitativa y provechosa de todos los países en el comercio internacional, en particular atendiendo los desafíos y las necesidades especiales de los países en desarrollo dependientes de los productos básicos

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mejor aplicación por los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los países de economía en transición, de las medidas para integrar sus economías provechosamente en el sistema comercial internacional y crear un entorno propicio para el desarrollo sostenible, mediante una mejor comprensión de la formulación de las políticas comerciales y el aumento de la capacidad nacional

b) Fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo para la adopción de decisiones relacionadas con el comercio, en particular los países de África y los países menos adelantados, así como los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y otras economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas, y los países de economía en transición y los países de ingresos medianos, en función de sus necesidades, y para la aplicación de medidas encaminadas a hacer

i) Número de medidas (como la aplicación de recomendaciones sobre políticas) adoptadas por los países y las instituciones que reciben asistencia de la UNCTAD para ampliar su participación en acuerdos comerciales regionales y multilaterales, marcos y alianzas de cooperación, incluidas las negociaciones comerciales Sur-Sur, y los procesos de adhesión a la OMC

ii) Número de medidas (como la aplicación de recomendaciones sobre políticas) adoptadas por los países en desarrollo para integrar las cuestiones relacionadas con el comercio, la capacidad productiva, el empleo y el desarrollo en políticas comerciales y de servicios que se adapten mejor a sus circunstancias

i) Número de beneficiarios que señalan la utilidad del Sistema de Análisis e Información Comercial de la UNCTAD, los indicadores estadísticos conexos, la capacitación para el análisis comercial y las publicaciones especializadas en políticas comerciales para el desarrollo sostenible

ii) Número de medidas concretas (como cambios en la reglamentación y mejores medidas de transparencia) adoptadas por los Estados Miembros, a nivel nacional, regional o multilateral, destinadas a simplificar o

*Logros previstos de la Secretaría**Indicadores de progreso*

frente a los efectos para el comercio y el desarrollo de los subsidios, los aranceles y otras medidas no arancelarias

armonizar las medidas no arancelarias en el comercio internacional, en particular para reducir o eliminar las barreras no arancelarias arbitrarias o injustificadas en el comercio internacional, con la asistencia de la UNCTAD

c) Mejora de los procesos de aprobación, perfeccionamiento y aplicación de legislación sobre la competencia y la protección del consumidor a nivel nacional y regional en los países en desarrollo y los países de economía en transición

Número de países en desarrollo y países de economía en transición que aprueban, revisan y aplican marcos institucionales y legislación sobre la competencia y la protección del consumidor como consecuencia de las mejores prácticas, las leyes modelo y los exámenes entre pares que facilita la UNCTAD

d) Mejor capacidad de los países en desarrollo, en particular los países de África y los países menos adelantados, así como los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y otras economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas, y los países de economía en transición y los países de ingresos medianos, en función de sus necesidades, para formular y aplicar objetivos relacionados con el comercio, el medio ambiente y el desarrollo sostenible y estrategias de economía creativa a todos los niveles

Número de países en desarrollo y países de economía en transición que elaboran y aplican políticas, programas, iniciativas normativas y arreglos institucionales con el fin de aprovechar las oportunidades para el comercio de productos preferibles desde el punto de vista ambiental, como el comercio biológico y las industrias del sector creativo, con la asistencia de la UNCTAD

e) Fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los países de economía en transición, para formular y aplicar políticas comerciales que permitan a las mujeres aprovechar más las oportunidades derivadas del comercio internacional

Porcentaje de interesados que participan en las actividades realizadas en los países y confirman una mejora de la capacidad para detectar y abordar las barreras comerciales y los obstáculos en la oferta que tienen un componente específico de género

Estrategia*Sustitución del párrafo 10.17 de A/71/6/Rev.1*

22. El subprograma, que está a cargo de la División de Comercio Internacional y de Productos Básicos, a través de los tres pilares de la labor de la UNCTAD, promoverá el crecimiento y el desarrollo inclusivo y sostenible y la erradicación de la pobreza, sobre la base del comercio internacional de bienes, servicios y productos básicos, el sistema de comercio internacional y los vínculos entre el comercio y los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. El subprograma examinará los desafíos, tanto nuevos como persistentes, relacionados con el desarrollo, prestando especial atención al empoderamiento económico de las mujeres, el acceso a un trabajo decente y productivo, la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza, y evaluará cómo inciden en las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo, los países menos adelantados y los países de economía en transición, en particular en la formulación de políticas a nivel nacional. Además, continuará mejorando la cooperación y las sinergias con otras organizaciones internacionales y promoverá la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con el comercio internacional. Fortalecerá, asimismo, los aspectos

relacionados con la comunicación y la difusión de su labor. El subprograma prestará asistencia a todos los países en desarrollo para promover la aplicación eficaz de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba mediante el comercio y el desarrollo.

Sustitución del párrafo 10.18 de A/71/6/Rev.1

23. El subprograma se centrará en los siguientes aspectos:

a) Vigilar y evaluar, desde una perspectiva de desarrollo, la evolución del sistema de comercio internacional y sus tendencias, con especial atención a su posible contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

b) Vigilar todas las formas de proteccionismo, entre ellas los subsidios y los obstáculos encubiertos al comercio, y proporcionar información al respecto, en cooperación con la OMC y otras instituciones competentes;

c) Prestar asistencia técnica y para la creación de capacidad a los países en desarrollo y los países de economía en transición en relación con la esfera de las negociaciones comerciales multilaterales y regionales, la formulación de marcos de políticas comerciales y exámenes de las políticas relativas a los servicios, así como otros aspectos relacionados de las políticas comerciales;

d) Prestar asistencia técnica y para la creación de capacidad a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, y los países de economía en transición antes, durante y después de su proceso de adhesión a la OMC, así como reforzar dicha asistencia;

e) Estudiar de qué manera se pueden utilizar mejor las preferencias comerciales y evaluar los efectos que puede tener en el desarrollo la cláusula de habilitación del Protocolo de la Ronda de Uruguay anexo al Acuerdo General de Aranceles y Comercio de 1994 en el marco de la OMC;

f) Ayudar a los países menos adelantados a utilizar los programas e iniciativas existentes, como los sistemas de exención de derechos y cupos, las normas de origen preferenciales para esos países y la exención para los servicios de los países menos adelantados;

g) Ayudar a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países africanos, los países de economía en transición y las economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas, a integrarse en el sistema de comercio multilateral;

h) Proseguir y reforzar su labor relacionada con el comercio de servicios, los datos y las estadísticas sobre el comercio y el análisis del comercio y los servicios para el desarrollo;

i) Proseguir su labor de investigación y análisis, en el marco de su mandato, sobre el aumento de los efectos de la migración y las remesas de los migrantes en el desarrollo;

j) Ayudar a los países a incrementar la contribución de la economía creativa al desarrollo inclusivo y sostenible;

k) Ayudar a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países africanos, los países de economía en transición y las economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas, a lograr la diversificación económica y la transformación estructural, en particular la potenciación de la manufactura y una mayor participación en las cadenas mundiales de suministro;

l) Proseguir su labor en torno a los aspectos de la propiedad intelectual relacionados con el comercio y el desarrollo, reconociendo al mismo tiempo que la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual está encargada de las cuestiones relacionadas con los derechos de propiedad intelectual dentro del sistema de las Naciones Unidas;

m) Proseguir su labor sobre cuestiones relacionadas con la cooperación Sur-Sur y la integración y la cooperación triangular, en particular a través del Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo;

n) Ayudar a los países en desarrollo a formular y aplicar políticas comerciales nacionales y marcos regulatorios, así como a integrarlos en las estrategias nacionales de desarrollo y las políticas macroeconómicas, con la consiguiente contribución a un entorno propicio a todos los niveles para el desarrollo sostenible e inclusivo;

o) Promover la utilización de políticas efectivas de competencia y protección del consumidor para asegurar la competitividad a nivel nacional e internacional y hacer frente a las prácticas contrarias a la competencia;

p) Examinar las cuestiones que surjan de la interacción entre el comercio y el medio ambiente, en particular las relativas al cambio climático, en el contexto de la promoción del desarrollo sostenible en sus tres dimensiones, a saber, la económica, la social y la ambiental;

q) Llevar a cabo investigaciones y proporcionar cooperación técnica en materia de sostenibilidad ambiental y la relación entre el comercio, el desarrollo y el medio ambiente;

r) Examinar las cuestiones relacionadas con la transferencia de tecnología que surjan de la interacción entre el comercio y el medio ambiente, en particular las relativas al cambio climático, en condiciones mutuamente convenidas, y aprovechar las oportunidades de inversión que se presentan en este ámbito;

s) Examinar los desafíos y las oportunidades que se derivan de la promoción del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, incluidas las herramientas y la información disponibles a esos efectos;

t) En cooperación con otras organizaciones internacionales interesadas y partes interesadas, ayudar a los países en desarrollo, en particular los pequeños Estados insulares en desarrollo, a aplicar el objetivo 14 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en relación con el diseño y la aplicación de estrategias de desarrollo económico regional o nacional en pro de la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos, con el objetivo de promover el comercio sostenible en los sectores relacionados con los océanos, en particular analizando los subsidios a la pesca que dan lugar a una capacidad y una pesca excesivas y los subsidios que promueven la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, así como los problemas que plantean a los países en desarrollo, especialmente en relación con la conservación de los recursos marinos y la seguridad alimentaria;

u) Promover una mejor comprensión entre los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, de la relación que existe entre el comercio, el género y el desarrollo, y apoyar la creación de capacidad nacional para formular políticas y medidas destinadas a permitir que las mujeres obtengan mayores beneficios del comercio internacional y a lograr la igualdad de género, en particular facilitando el establecimiento de instituciones que promuevan el empoderamiento económico de las mujeres;

v) Planificar y realizar actividades de creación de capacidad y cooperación técnica comercial y relacionada con el comercio, por ejemplo, a través de programas de donantes múltiples, como la Iniciativa de Ayuda para el Comercio, el Marco Integrado Mejorado y el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

w) Intercambiar mejores prácticas en materia de alianzas para el comercio y el desarrollo que puedan facilitar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

x) Realizar investigaciones y análisis sobre alianzas público-privadas para el desarrollo;

y) En colaboración con la OMC, el CCI y otros asociados pertinentes, consolidar su labor relativa a las bases de datos sobre medidas no arancelarias, continuar su labor de investigación y análisis de las consecuencias de las medidas no arancelarias en las perspectivas de comercio y desarrollo de los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, y seguir participando en la iniciativa Transparencia en el Comercio.

Inserción de un nuevo párrafo después del párrafo 10.18 de A/71/6/Rev.1

24. En relación con los productos básicos, las actividades de este componente contribuirán a la labor de los países en desarrollo orientada a definir y aplicar políticas adecuadas, a todos los niveles, para vigilar los precios de los productos básicos y paliar los efectos en esos países de la excesiva volatilidad de esos precios, y formular estrategias y políticas que respondan a los problemas y las oportunidades que presentan los mercados de productos básicos, como los mecanismos de gestión de riesgos y la diversificación. También ayudará a los países en desarrollo, en particular los países de África, los países de ingresos medianos, los países de economía en transición, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo y otras economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas, entre otras cosas, a alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. Cuando prepare sus informes sobre los países en desarrollo que dependen de productos básicos, la UNCTAD evaluará las repercusiones que tienen en el comercio y el desarrollo el Acuerdo de París en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La UNCTAD hará un seguimiento de la evolución de los mercados de los productos básicos y de los problemas que enfrentan y estudiará los vínculos entre el comercio internacional de productos básicos y el desarrollo. El componente, en coordinación con otros agentes internacionales y regionales competentes, seguirá cumpliendo una función decisiva en las siguientes tareas:

a) Afrontar los problemas del comercio y el desarrollo relacionados con la economía de los productos básicos y los vínculos entre el comercio internacional de productos básicos y el desarrollo, en particular la erradicación de la pobreza, y seguir apoyando a los países en desarrollo que dependen de los productos básicos, especialmente los países menos adelantados, mediante exámenes de políticas, diálogos y asistencia técnica para maximizar los beneficios de la relación entre la producción y el comercio de productos básicos;

b) Trabajar en los ámbitos de los productos básicos, la seguridad alimentaria y la inversión en agricultura y pesca, teniendo en cuenta, sobre todo, las necesidades especiales de África y los países menos adelantados, en colaboración con otras organizaciones competentes;

c) Continuar la labor relacionada con los productos básicos agrícolas para ayudar a los países en desarrollo a lograr que la producción agrícola, la seguridad

alimentaria y la capacidad de exportación sean más sostenibles y se refuercen, teniendo en cuenta las necesidades de los pequeños agricultores y el empoderamiento de las mujeres y los jóvenes, y seguir ayudando a los países en desarrollo productores de algodón, en particular los países menos adelantados, a afrontar sus necesidades y problemas específicos;

d) Continuar la labor relacionada con los productos no alimentarios, en particular los minerales, los metales y los productos energéticos, prestando especial atención a las políticas y estrategias de gestión sostenible de los recursos;

e) Ayudar a los países en desarrollo que dependen de los productos básicos a:

i) Elaborar estrategias nacionales sobre productos básicos, incluida la incorporación de políticas sobre productos básicos en sus estrategias nacionales de desarrollo de base amplia, como las estrategias de lucha contra la pobreza;

ii) Crear capacidad de oferta a fin de conseguir competitividad;

iii) Armonizar las políticas de desarrollo con el sistema comercial multilateral con miras a participar y ascender en las cadenas de valor regionales o mundiales de productos básicos y diversificar los sectores de productos básicos;

iv) Cumplir las normas que regulan el comercio internacional, en particular las medidas no arancelarias como las normas alimentarias y las medidas sanitarias y fitosanitarias;

v) Aprovechar las oportunidades de exportación de productos básicos en los mercados emergentes;

vi) Establecer sistemas eficaces de comercialización y marcos de apoyo para los pequeños productores de productos básicos;

vii) Elaborar sistemas de financiación y gestión del riesgo para los productos básicos;

viii) Fortalecer su capacidad de reducir los efectos negativos a corto plazo de la volatilidad de los precios mediante instrumentos de gestión del riesgo de mercado, en particular en el caso de los países en desarrollo importadores netos de alimentos;

f) Promover la cooperación intergubernamental respecto a los productos básicos y crear consenso sobre las formas de integrar las políticas relacionadas con los productos básicos en los siguientes instrumentos:

i) Iniciativas nacionales, regionales e internacionales;

ii) Políticas e instrumentos comerciales orientados a resolver los problemas relacionados con los productos básicos;

iii) Políticas financieras y de inversión que permitan acceder a recursos financieros para el desarrollo basado en los productos básicos.

Subprograma 4 Tecnología y logística

25. Se propone que se modifiquen el indicador de progreso a) i) y la estrategia del subprograma 4 (Tecnología y logística).

*Logros previstos de la Secretaría**Indicadores de progreso*

a) Mayor eficiencia y sostenibilidad de la logística comercial de los países en desarrollo y de algunos países de economía en transición

i) Número de medidas (como políticas y planes) adoptadas por los países en desarrollo, los países de economía en transición y las instituciones pertinentes, con la asistencia de la UNCTAD, destinadas a mejorar el transporte, la logística y la eficiencia comercial y portuaria, en particular mediante la reducción de los costos de transporte, la mejora del tránsito, la facilitación del comercio y la conectividad del transporte, el fortalecimiento de sistemas de transporte sostenibles y resilientes, la aplicación del Acuerdo de la OMC sobre Facilitación del Comercio y el establecimiento de un marco jurídico propicio

ii) Número de países en desarrollo y países de economía en transición que aumentan la eficiencia de su administración aduanera (por ejemplo, al reducir el tiempo de despacho de bienes e incrementar la recaudación de ingresos) con ayuda del programa del Sistema Aduanero Automatizado de la UNCTAD

iii) Número de países en desarrollo y de algunos países de economía en transición que, con la asistencia de la UNCTAD, han mejorado su desempeño en materia de logística comercial en función de los indicadores de referencia relacionados con la logística y la eficiencia empresarial

Estrategia*Sustitución del párrafo 10.20 de A/71/6/Rev.1*

26. El subprograma, a cargo de la División de Tecnología y Logística, ayudará a mejorar la capacidad tecnológica y la eficiencia del transporte y la logística comercial, a fin de impulsar la competitividad en el comercio internacional y el desarrollo general de los países en desarrollo, especialmente los países de África y los países menos adelantados, así como los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo de tránsito y otras economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas, al igual que los países de ingresos medianos, en función de sus necesidades, mediante las siguientes tareas:

a) Ayudar a formular y aplicar políticas eficaces de transporte y logística comercial, fortalecer la gestión de las operaciones de transporte, aumentar la eficiencia del transporte marítimo y los puertos, mejorar el transporte y la conectividad del transporte, facilitar el diseño y la aplicación de sistemas de transporte de carga sostenibles y resilientes, y ayudar a aplicar programas de automatización de aduanas;

b) Apoyar la elaboración e implementación de marcos institucionales, regulatorios y jurídicos adecuados para facilitar el comercio y el transporte;

c) Fortalecer la ayuda prestada a los países en desarrollo para que emprendan reformas que faciliten el comercio, entre ellas la aplicación del Acuerdo

de la OMC sobre Facilitación del Comercio, así como para favorecer su participación en negociaciones sobre transporte y facilitación del comercio;

d) Contribuir a la aplicación de acuerdos internacionales y documentos de conclusiones en los que se reconoce la función del transporte y la facilitación del comercio en la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

e) Satisfacer las necesidades especiales en materia de logística comercial, tránsito e infraestructura de transporte de los países sin litoral, los países en desarrollo de tránsito y los pequeños Estados insulares en desarrollo, en particular facilitando la aplicación del Programa de Acción de Viena y la Trayectoria de Samoa;

f) Ayudar a los países en desarrollo y contribuir al diálogo sobre políticas y los mecanismos de cooperación en apoyo del transporte sostenible y resiliente, la adaptación al cambio climático y la reducción del riesgo de desastres para las infraestructuras de transporte, los servicios y las operaciones y la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos;

g) Ayudar a los países en desarrollo a participar eficazmente en los debates internacionales sobre transferencia de tecnología e intercambio de conocimientos y a determinar opciones de políticas y mejores prácticas, así como a definir maneras de poner en práctica la transferencia de tecnología y realizar investigaciones sobre los efectos de la transferencia de tecnología en el comercio y el desarrollo;

h) Apoyar iniciativas y un diálogo sobre políticas para la difusión de conocimientos científicos y técnicos y la transferencia de tecnología basada en condiciones mutuamente acordadas, así como para asegurar el acceso a la tecnología y su adquisición por los países en desarrollo, en particular la difusión de tecnologías ecológicamente racionales y los conocimientos técnicos correspondientes, determinar opciones en materia de políticas y mejores prácticas y realizar investigaciones sobre los efectos de la transferencia de tecnología en el comercio y el desarrollo;

i) Promover políticas internacionales y nacionales eficaces para ayudar a los países en desarrollo a emplear la ciencia, la tecnología, la innovación y el emprendimiento como medios eficaces para aplicar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, mediante el análisis de políticas, el intercambio de experiencias y la capacitación orientada a las políticas, por ejemplo, formación en materia del examen de las políticas de ciencia, tecnología e innovación y otros temas conexos;

j) Trabajar para mejorar los logros en materia de desarrollo derivados de la economía digital y el comercio electrónico mediante investigaciones y análisis de las políticas, exámenes de las políticas nacionales en materia de tecnología de la información y las comunicaciones, capacitación sobre la legislación aplicable al comercio electrónico y la facilitación del acceso a datos y estadísticas sobre la economía de la información, a fin de evaluar las políticas y medir los efectos, en particular a través de la Asociación para la Medición de la Tecnología de la Información y las Comunicaciones para el Desarrollo, y facilitar el diálogo entre múltiples interesados sobre la manera de ampliar los beneficios del comercio electrónico y el comercio digital en los países en desarrollo, en particular mediante el desarrollo de la iniciativa eTrade for All;

k) Contribuir a la aplicación del Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 en lo referente al comercio y las cuestiones interrelacionadas en los ámbitos de la tecnología y el desarrollo sostenible;

l) Contribuir a la aplicación de las conclusiones de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, en particular el documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información;

m) Contribuir a la aplicación del Mecanismo de Facilitación de la Tecnología a fin de apoyar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la puesta en marcha del Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados;

n) Prestar servicios de secretaría a la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo;

o) Promover la capacitación y la creación de capacidad dirigidas a los encargados de formular políticas y los profesionales del sector del comercio y las esferas conexas de finanzas, tecnología, inversiones y desarrollo sostenible;

p) Ayudar a los países en desarrollo, en el marco de sus mandatos, a alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y mejorar los aspectos de comunicación y difusión de su labor.

Subprograma 5

África, países menos adelantados y programas especiales

27. Se propone que se modifique la estrategia del subprograma 5 (África, países menos adelantados y programas especiales).

Estrategia

Sustitución del párrafo 10.21 de A/71/6/Rev.1

28. El subprograma, que está a cargo de la División para África, los Países Menos Adelantados y los Programas Especiales, procurará principalmente determinar cuáles son los problemas de desarrollo económico propios de los países de África, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo y promover su comprensión. Además, desempeñará una función de promoción para que la comunidad internacional dedicada al desarrollo alcance un consenso respecto de las medidas de políticas más apropiadas para hacer frente a esos problemas de desarrollo. Esta función implica determinar nuevas cuestiones y enfoques e interactuar más con las instituciones de investigación de los países menos adelantados y los asociados para el desarrollo. El subprograma también contribuirá a que se apliquen los resultados de las conferencias mundiales pertinentes y se les dé seguimiento y a que se logren los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, como los que se establecen en el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 y en los programas de acción en favor de los países menos adelantados sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, respectivamente, así como en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. El subprograma ayudará a la mayor cantidad posible de países con necesidades especiales en sus esfuerzos por lograr la diversificación económica y la transformación estructural. En este contexto, procurará:

a) Prestar mayor atención a las necesidades en materia de comercio y desarrollo de los países menos adelantados, de conformidad con el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 y otros acuerdos pertinentes, y apoyar a los países menos adelantados a llevar a cabo una transformación económica estructural, que es el camino más adecuado para

realizar progresos estructurales con el objetivo de graduarse del grupo de países menos adelantados;

b) Ayudar a los países en desarrollo sin litoral a aplicar las prioridades que figuran en el Programa de Acción de Viena y el Maafikiano de Nairobi, así como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, con el fin de hacer frente a la baja capacidad productiva y la transformación económica estructural de sus economías y reducir las consecuencias económicas adversas de su desventaja geográfica;

c) Seguir ayudando a los pequeños Estados insulares en desarrollo a abordar los problemas que encaran constantemente en relación con el comercio, las inversiones y el desarrollo, en particular mediante la aplicación de la Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Samoa);

d) Seguir prestando atención especial a los problemas de otras economías estructuralmente débiles, vulnerables y pequeñas;

e) Seguir ayudando a África a atender sus preocupaciones y necesidades especiales, articuladas en la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, reafirmando al mismo tiempo la importancia de facilitar la Agenda 2063 de la Unión Africana;

f) Ayudar a los países menos adelantados a utilizar los programas e iniciativas existentes, como los sistemas de exención de derechos y cupos, las normas de origen preferenciales para esos países y la exención para los servicios de los países menos adelantados, así como la asistencia específica en el marco de iniciativas como el Marco Integrado Mejorado y la Iniciativa de Ayuda para el Comercio.

Sustitución del párrafo 10.22 de A/71/6/Rev.1

29. El resultado de las investigaciones se utilizará para facilitar la prestación de servicios de asesoramiento y capacitación y la organización de talleres, charlas y actividades de asistencia técnica dirigidas a mejorar la capacidad humana e institucional y concienciar a los asociados para el desarrollo sobre las necesidades concretas de los países en desarrollo que abarca el subprograma. Este seguirá ocupándose de los problemas y las necesidades especiales de África, entre otras cosas al difundir sus investigaciones a los encargados de la formulación de políticas. Se prestará especial atención a la dimensión de género para abordar la cuestión de la inclusividad en el comercio y otras políticas.

Sustitución del párrafo 10.23 de A/71/6/Rev.1

30. El subprograma seguirá prestando apoyo a los países con necesidades especiales para que sigan adoptando medidas que les permitan beneficiarse de la condición que tengan en el contexto de las Naciones Unidas, lo que debería funcionar como catalizador para la transformación económica estructural, la creación de resiliencia y la reducción de la pobreza. El subprograma también seguirá ayudando al mayor número posible de países menos adelantados para que consigan graduarse de la categoría de países menos adelantados y para que su transición se produzca de forma gradual.

Inserción de un nuevo párrafo después del párrafo 10.23 de A/71/6/Rev.1

31. Los resultados derivados de la cooperación técnica de este subprograma estarán orientados principalmente a la creación de capacidad en los países menos adelantados para utilizar eficazmente las iniciativas existentes a fin de mejorar su acceso al mercado y las capacidades productivas de bienes y servicios, así como a la participación eficaz en la asistencia técnica comercial y la prestación de esta, por

ejemplo, en el contexto del Marco Integrado Mejorado y la Iniciativa de Ayuda para el Comercio.

Sustitución del párrafo 10.24 de A/71/6/Rev.1

32. El subprograma procurará que la UNCTAD desempeñe un papel central en la coordinación de los esfuerzos internacionales con el fin de que el mayor número posible de países menos adelantados se aproxime al umbral establecido para su graduación. Será especialmente importante que la UNCTAD ayude a los países a emprender una transformación estructural y a aumentar su capacidad de definir y ofrecer las respuestas más apropiadas a los impedimentos estructurales, en particular mediante medidas productivas de creación de capacidad y resiliencia. El subprograma también contribuirá a que se apliquen los resultados de la segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral y la tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, en especial los compromisos contraídos en el marco de esos programas de acción para abordar las principales cuestiones relacionadas con el desarrollo, como la búsqueda de una especialización económica apropiada, la transformación estructural y la mitigación de la vulnerabilidad.

Mandatos legislativos

33. A continuación se indican las modificaciones que se proponen en la lista de mandatos legislativos.

Resoluciones de la Asamblea General

1995 (XIX)	Establecimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo como órgano de la Asamblea General
2297 (XXII)	Centro de Comercio Internacional
63/204	Informe del 12º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
63/303	Documento Final de la Conferencia sobre la Crisis Financiera y Económica Mundial y sus Efectos en el Desarrollo
65/280	Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020
66/288	El futuro que queremos
67/226	Revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
68/200	Medidas económicas unilaterales como medio de ejercer presión política y económica sobre los países en desarrollo
68/219	Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia
69/15	Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa)
69/137	Programa de Acción en Favor de los Países en Desarrollo Sin Litoral para el Decenio 2014-2024

69/233	Promoción del turismo sostenible, incluido el ecoturismo, para la erradicación de la pobreza y la protección del medio ambiente
69/313	Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (Agenda de Acción de Addis Abeba)
70/1	Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible
70/133	Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y plena aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General
70/187	Comercio internacional y desarrollo
70/218	Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)
70/222	Cooperación Sur-Sur

Resoluciones e informes de la Junta de Comercio y Desarrollo

TD/442	Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo acerca de su 12° período de sesiones
TD/500/Add.1	Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo acerca de su 13° período de sesiones: el Mandato de Doha
TD/519/Add.2	Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo acerca de su 14° período de sesiones: Maafikiano de Nairobi

Subprograma 1
Globalización, interdependencia y desarrollo

Resoluciones de la Asamblea General

66/188	Encarar la excesiva volatilidad de los precios en los mercados de alimentos y en los mercados financieros y de productos básicos conexos
69/227	Hacia un nuevo orden económico internacional
70/12	Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino
70/108	Asistencia al pueblo palestino
70/188	El sistema financiero internacional y el desarrollo
70/190	La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo

Subprograma 3
Comercio internacional

Resoluciones de la Asamblea General

70/186	Protección del consumidor
70/191	Productos básicos

- 70/201 Ejecución del Programa 21 y del Plan para su ulterior ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible

Subprograma 4
Tecnología y logística

Resoluciones de la Asamblea General

- 60/252 Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información
- 70/125 Documento final de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el examen general de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información
- 70/213 Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo
- 70/184 Tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 2015/26 Evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información
- 2015/27 Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo

Subprograma 5
África, países menos adelantados y programas especiales

Resoluciones de la Asamblea General

- 67/221 Transición gradual de los países que se gradúan de la lista de países menos adelantados
- 67/222 Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo Sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito
- 68/18 Graduación de países de la categoría de países menos adelantados
- 68/225 Medidas específicas relacionadas con las necesidades y los problemas particulares de los países en desarrollo sin litoral: resultados de la Conferencia Ministerial Internacional de Países en Desarrollo Sin Litoral y de Tránsito y de Países Donantes y de las Instituciones Internacionales Financieras y de Desarrollo sobre la Cooperación en materia de Transporte de Tránsito
- 70/202 Seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
- 70/216 Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados

70/295 Nueva Alianza para el Desarrollo de África:
progresos en su aplicación y apoyo internacional

Subprograma 6

Aspectos operacionales de la promoción del comercio y el desarrollo de exportaciones

Resoluciones de la Asamblea General

- 64/189 Medidas económicas unilaterales como medio de ejercer presión política y económica sobre los países en desarrollo
- 64/216 Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)
- 64/220 Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
- 64/222 Documento final de Nairobi de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur
- 66/186 Medidas económicas unilaterales como medio de ejercer presión política y económica sobre los países en desarrollo
- 66/215 Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017)
- 66/218 Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo
- 67/213 Informe del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre su 12º período extraordinario de sesiones y la aplicación de la sección IV.C del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulada “El pilar ambiental en el contexto del desarrollo sostenible”

Resoluciones del Consejo Económico y Social

- 1819 (LV) Programas de las Naciones Unidas para la promoción de las exportaciones

Decisiones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

- 1/CP.21 Aprobación del Acuerdo de París

Resoluciones de la Organización Mundial del Comercio

- WT/MIN (01)/DEC/1 Declaración Ministerial
- WT/MIN (05)/DEC Programa de Trabajo de Doha: Declaración Ministerial
- WT/MIN (11)/W/2 Elementos de orientación política
- WT/MIN (13)/DEC Declaración Ministerial de Bali
- WT/MIN (15)/DEC Declaración Ministerial de Nairobi

Programa 12

Asentamientos humanos

34. Las modificaciones del plan por programas bienal para el período 2018-2019 tienen en cuenta lo dispuesto en la resolución 71/256 de la Asamblea General, relativa a la Nueva Agenda Urbana. En concreto, se propone que se modifiquen los párrafos de la orientación general y los subprogramas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del programa 12 (Asentamientos humanos).

Orientación general

Sustitución de los párrafos 12.2 a 12.9 de A/71/6/Rev.1

35. En el Programa de Hábitat, aprobado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II), celebrada en Estambul (Turquía) en 1996, se especifican las principales responsabilidades de ONU-Hábitat. Más recientemente, en la Nueva Agenda Urbana, aprobada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), que se celebró en Quito en octubre de 2016, se reafirmó el papel y la experiencia de ONU-Hábitat, en el marco de su mandato, como centro de coordinación para la urbanización sostenible y los asentamientos humanos, en colaboración con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, y se reconocieron los vínculos entre la urbanización sostenible y, entre otras cosas, el desarrollo sostenible, la reducción del riesgo de desastres y el cambio climático. También se invitó al Secretario General a que informase cada cuatro años sobre los progresos realizados en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana y se afirmó además que la preparación del informe sería coordinada por ONU-Hábitat en estrecha colaboración con otras entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, a fin de asegurar un proceso de coordinación inclusivo en todo el sistema de las Naciones Unidas. Asimismo, se subrayó la importancia de ONU-Hábitat, habida cuenta de su papel en el sistema de las Naciones Unidas como centro de coordinación para la urbanización y los asentamientos humanos sostenibles, en particular en la aplicación, seguimiento y examen de la Nueva Agenda Urbana, en colaboración con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas.

36. Además, el Objetivo 11 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, recogidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, recientemente aprobada, exhorta a la comunidad mundial a lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Este objetivo independiente, junto con otras metas concretas de otros Objetivos de Desarrollo Sostenible, promueve un enfoque integrado, holístico y universal respecto de la urbanización. El enfoque de ONU-Hábitat y el plan estratégico para 2014-2019 se ajustan plenamente al Objetivo 11 y otros objetivos conexos. ONU-Hábitat está en una posición privilegiada para ayudar a los países a cumplir el Objetivo 11, sus metas y los objetivos conexos.

37. El plan estratégico sexenal para el período 2014-2019 se está llevando a cabo a través de tres marcos estratégicos bienales sucesivos, correspondientes a 2014-2015, 2016-2017 y 2018-2019. La orientación del marco estratégico actual ha seguido guiándose por el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible (Hábitat III), titulado “La Nueva Agenda Urbana”. A la luz de la Nueva Agenda Urbana, y con miras a aumentar la eficacia de ONU-Hábitat, los Estados Miembros solicitaron al Secretario General que presentase a la Asamblea General en su septuagésimo primer período de sesiones una evaluación independiente y de base empírica de ONU-Hábitat. El

resultado de la evaluación solicitada en el párrafo 172 de la Nueva Agenda Urbana y la resolución 71/235 de la Asamblea General debería orientar la dirección del marco estratégico.

38. El rápido aumento de la preeminencia de las ciudades como hábitat de la humanidad convierte el proceso de urbanización en una de las tendencias mundiales más importantes del siglo XXI. Hoy día se reconoce que la urbanización sostenible es un fenómeno positivo y más amplio que puede ayudar al mundo a superar algunos de los principales problemas globales, como el cambio climático, la pobreza y la desigualdad, en particular con la aprobación de la Nueva Agenda Urbana en la conferencia Hábitat III, celebrada en Quito en octubre de 2016. En el plan estratégico para 2014-2019 se señalan problemas fundamentales sobre la urbanización y los asentamientos humanos y se establece una visión y una orientación estratégica para abordarlos. En el plan estratégico, los Estados Miembros establecen una nueva perspectiva del papel de la urbanización en el desarrollo sostenible.

39. Atendiendo a la afirmación formulada por los Gobiernos y los asociados en la conferencia Hábitat III acerca de la importancia de la urbanización sostenible, ONU-Hábitat promueve la aplicación de un enfoque proactivo del desarrollo urbano que integra todas las facetas del desarrollo sostenible para fomentar la equidad, el bienestar y la prosperidad compartida. El Programa se centra en todos los niveles de los asentamientos humanos, desde las pequeñas comunidades rurales, las aldeas y las localidades comerciales a las ciudades intermedias y las metrópolis. Al impulsar este enfoque de la urbanización sostenible, ONU-Hábitat se propone ser un programa especializado, capaz de ofrecer productos únicos a los Gobiernos y otros asociados.

40. Teniendo en cuenta los estrechos vínculos entre la urbanización y el cambio climático, así como la importancia de la planificación urbana, el transporte y los edificios para la acción climática, el marco estratégico se basa en iniciativas de interesados múltiples que ayudan a las ciudades y las autoridades subnacionales a aplicar los resultados del 21º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. ONU-Hábitat prestará apoyo a las ciudades y los asentamientos humanos a fin de que reduzcan su impacto ambiental y sus emisiones y aborden sus repercusiones en la salud pública y humana y en el cambio climático, aumentará la resiliencia urbana, ayudará a las ciudades a acceder a la financiación climática y apoyará los planes de integración vertical que capaciten a las ciudades para adoptar medidas relacionadas con el clima y cumplir las metas mundiales en el plano local.

41. En el marco del plan estratégico para 2014-2019, ONU-Hábitat ha abordado los retos y las oportunidades del siglo XXI mediante un enfoque triple centrado en la legislación urbana, la planificación y el diseño urbanos, y la economía urbana y las finanzas municipales. Esos son los tres primeros ámbitos de atención del plan estratégico para 2014-2019 y las herramientas básicas para lograr el desarrollo urbano sostenible. La vivienda, los servicios urbanos básicos y la reducción del riesgo urbano aprovechan la base proporcionada por el triple enfoque para abordar plenamente las necesidades básicas de los habitantes de las ciudades, incluidas las personas en situaciones de vulnerabilidad.

42. Las subdivisiones y las oficinas regionales de ONU-Hábitat ejecutarán conjuntamente el programa de trabajo de ONU-Hábitat con arreglo a una estructura de matriz, específicamente con miras a apoyar los enfoques integrados de la urbanización sostenible. Al respecto, el programa de trabajo incluirá una cartera cohesionada de proyectos e iniciativas que responderán a los procesos estratégicos mundiales recientes, en particular, de conformidad con el mandato de ONU-Hábitat,

la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, el Acuerdo de París en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre la respuesta a los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes, la “Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes”. Los siete subprogramas siguientes siguen siendo el vehículo por medio del cual ONU-Hábitat presta apoyo a los Estados Miembros y otros asociados en la implementación de la Nueva Agenda Urbana y las prioridades mundiales conexas:

Subprograma 1: Legislación, tierras y gobernanza urbanas;

Subprograma 2: Planificación y diseño urbanos;

Subprograma 3: Economía urbana y finanzas municipales;

Subprograma 4: Servicios urbanos básicos;

Subprograma 5: Vivienda y mejora de los barrios marginales;

Subprograma 6: Reducción de riesgos, rehabilitación y resiliencia urbana;

Subprograma 7: Investigación y desarrollo de la capacidad en la esfera urbana.

43. Durante el bienio, ONU-Hábitat promoverá y apoyará la elaboración de marcos nacionales de políticas urbanas relativos a la urbanización sostenible y los asentamientos humanos, conforme a lo dispuesto en la resolución 25/4 del Consejo de Administración de ONU-Hábitat, de 23 de abril de 2015. Mediante la ejecución de los subprogramas, las principales estrategias que ONU-Hábitat y sus asociados emplearán incluyen la realización de actividades de promoción para aumentar la concienciación acerca de las cuestiones relativas a la urbanización sostenible, el asesoramiento sobre políticas con base empírica, la creación de capacidad, la elaboración de instrumentos y normas a partir de las mejores prácticas, la ejecución de proyectos de demostración que puedan ampliarse sobre la base de enfoques que hayan sido exitosos y la prestación de asistencia a los Gobiernos, las autoridades locales y otras partes interesadas encargadas de cuestiones urbanas.

44. ONU-Hábitat redoblará las iniciativas de divulgación y difundirá mensajes clave para fomentar, a nivel mundial, la toma de conciencia y la sensibilización entre los Gobiernos nacionales, las autoridades locales y otros asociados, así como entre el público en general, acerca de las cuestiones relativas a la urbanización sostenible. Los principales mecanismos de promoción, divulgación y comunicación serán la Campaña Urbana Mundial, el Foro Urbano Mundial y las publicaciones principales.

Sustitución del párrafo 12.11 de A/71/6/Rev.1

45. El subprograma 2 (Planificación y diseño urbanos) proporcionará a los gobiernos locales, subnacionales y nacionales un conjunto de criterios, directrices e instrumentos de probada eficacia para apoyar la gestión del crecimiento y la mejora de la sostenibilidad, la eficiencia y la equidad de las ciudades y las zonas periurbanas y rurales mediante la planificación y el diseño en diferentes escalas y en todos los niveles. Este subprograma también se centrará en la manera en que la planificación y el diseño urbanos pueden reforzar la mitigación del cambio climático y las actividades de adaptación conexas. Se prestará especial atención a promover el principio de la optimización de la densidad económica y de población de los asentamientos urbanos y, cuando proceda, del uso mixto de las tierras, la

diversidad y la mejora de la conectividad, a fin de aumentar la productividad y el valor de las zonas urbanas, y el acceso equitativo a los servicios básicos.

Sustitución de los párrafos 12.13 a 12.15 de A/71/6/Rev.1

46. El subprograma 4 (Servicios urbanos básicos) hará hincapié en el fortalecimiento de las políticas y los marcos institucionales para integrar mejor y ampliar el acceso a los servicios urbanos básicos. Se brindará cooperación técnica y en materia de políticas a los países asociados y las autoridades locales. El subprograma incluirá cuatro grupos programáticos, a saber: a) agua y saneamiento; b) gestión de los desechos urbanos; c) movilidad urbana; y d) energía urbana. El subprograma contribuirá a mejorar la calidad del aire reduciendo la contaminación del aire resultante de las actividades de transporte y la constante dependencia de fuentes de energía contaminantes utilizadas en la iluminación y las cocinas de las viviendas. También estudiará el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para mejorar la prestación de servicios. Este subprograma propiciará un mayor acceso al agua potable y a mejores servicios de saneamiento en las comunidades carentes de servicios adecuados. También vinculará la prestación de servicios básicos con el aumento de la productividad de las ciudades y su capacidad para generar empleo.

47. El subprograma 5 (Vivienda y mejora de los barrios marginales) promoverá la materialización progresiva del derecho a una vivienda adecuada como componente del derecho a un nivel de vida digno para todos, mediante la promoción de políticas que aumenten la oferta de viviendas adecuadas y sostenibles, mejoren los barrios marginales existentes y eviten el surgimiento de otros nuevos. Este esfuerzo de prevención se llevará a cabo sobre la base de un enfoque estratégico respecto a la vivienda que la sitúa como eje de la ciudad y de las políticas urbanas.

48. El subprograma 6 (Reducción de riesgos, rehabilitación y resiliencia urbana) se dedicará a la reducción de los riesgos y los desastres urbanos y dará respuesta a las crisis urbanas mediante el Programa de Ciudades Resilientes y el Programa de Recuperación de Asentamientos. El subprograma trabajará en la prevención y respuesta en casos de desastre en ciudades y otros asentamientos humanos afectados por crisis, con especial hincapié en la “reconstrucción mediante el diseño”.

Sustitución de los párrafos 12.18 a 12.20 de A/71/6/Rev.1

49. El programa de trabajo de ONU-Hábitat se lleva a cabo mediante la firme integración de los aspectos normativos y operacionales de su labor. Este enfoque híbrido representa una de las principales ventajas comparativas de ONU-Hábitat. Su labor normativa impulsa el desarrollo de su programa y la formulación de sus proyectos. Los resultados de la labor operacional del programa se registrarán, y los conocimientos adquiridos servirán de base para la labor normativa del Programa. Las oficinas regionales dirigen gran parte de la ejecución del programa de trabajo de ONU-Hábitat en los planos regional y nacional, en plena conformidad con las prioridades nacionales. A este respecto, el Programa adoptará medidas para seguir fortaleciendo la implicación nacional en los programas a nivel de los países mediante los documentos de los programas por países, en el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en caso de que exista, y siempre en apoyo de los mecanismos nacionales de planificación estratégica.

50. La prestación eficaz y eficiente de servicios es esencial para el futuro del Programa, a fin de que pueda demostrar que se ajusta a su propósito y que hace un uso óptimo de los recursos. ONU-Hábitat continuará reformando y desarrollando su modelo de gestión y prestación de servicios en estrecha consulta con los Estados Miembros. En primer lugar, procederá con las reformas que sean posibles en el

marco de su estructura actual, ciñéndose al contexto de la Secretaría. Sin embargo, los resultados de la evaluación podrían dar lugar a un ajuste en su estructura, lo que, a su vez, podría mejorar considerablemente la velocidad, el impacto, la eficacia en función de los costos y el despliegue de los recursos y las actividades de los programas. Esto tendrá un efecto considerable en el logro de los resultados de desarrollo sobre el terreno.

51. Durante el bienio 2018-2019, ONU-Hábitat seguirá reforzando la gestión basada en los resultados en sus programas, proyectos, políticas y actividades, de conformidad con la resolución 25/3 del Consejo de Administración, de 23 de abril de 2015. Para reforzar la coherencia y la armonía de la ejecución de programas, y para velar por que todas las dependencias orgánicas, incluidas las oficinas regionales, ejecuten el programa de trabajo aprobado, ONU-Hábitat mejorará los mecanismos de planificación, seguimiento y presentación de informes y ampliará los esfuerzos dirigidos a movilizar recursos. El Programa seguirá supervisando los progresos realizados en la ejecución del plan estratégico, el programa de trabajo y el presupuesto, e informando sobre ellos. También estudiará la aplicación de enfoques más estratégicos con respecto a los resultados y las pruebas, incluso mediante el fortalecimiento de la gestión basada en los resultados para que se ajuste a las necesidades del Programa. En consonancia con su política de evaluación, el Programa llevará a cabo evaluaciones de los programas, de los proyectos e institucionales, así como autoevaluaciones, respecto de todos los proyectos que se cierren durante el bienio.

Sustitución del párrafo 12.22 de A/71/6/Rev.1

52. En los planos mundial, regional y nacional, ONU-Hábitat coordinará, cooperará y colaborará con programas, organismos y fondos de las Naciones Unidas para ayudar a los Gobiernos a implementar la Nueva Agenda Urbana. Además, colaborará estrechamente con los Gobiernos, las autoridades locales, las instituciones financieras internacionales, los bancos regionales de desarrollo, las fundaciones, el sector privado, las alianzas público-privadas, las instituciones académicas y de investigación y muchos otros asociados, de conformidad con su estrategia de asociación.

Subprograma 1 Legislación, tierras y gobernanza urbanas

53. Se propone que se modifique la estrategia del subprograma 1 (Legislación, tierras y gobernanza urbanas).

Estrategia

Sustitución de los párrafos 12.23 a 12.25 de A/71/6/Rev.1

54. El subprograma 1 proporciona la base para el desarrollo urbano sostenible. Sus elementos son las estructuras que otros subprogramas requieren para proporcionar soluciones eficaces, asegurar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados. Entre ellos figuran el marco jurídico que establece la forma y estructura de las zonas urbanas y determina los derechos, las funciones y las responsabilidades que intervienen en la adopción de decisiones en las zonas urbanas, y que incluyen a todas las personas afectadas; la promoción del suministro de tierras con servicios adecuados para la urbanización sostenible, a través de instrumentos y sistemas de ordenación territorial, partiendo del principio de la seguridad de la tenencia para todos, que constituye la base para una ordenación territorial receptiva, inclusiva y eficaz que asegure la igualdad de oportunidades y

reduzca la desigualdad de resultados; los gobiernos locales, que son los principales encargados de la adopción de decisiones y proveedores de servicios a nivel municipal mediante la gobernanza abierta y eficiente; y la mejora de la seguridad urbana para todos.

55. El subprograma 1 trabajará en estrecha colaboración con los subprogramas 2 y 3, con arreglo al enfoque triple, a fin de ofrecer soluciones a largo plazo que contribuyan a lograr inversiones previsibles en la esfera urbana y la estabilidad necesaria para proteger los intereses de los grupos en situación de vulnerabilidad. Este enfoque integrado es fundamental para la ejecución efectiva de la Agenda 2030.

56. Los objetivos del subprograma se lograrán principalmente mediante la elaboración y aplicación de instrumentos y enfoques prácticos en materia de legislación y reglamentación, seguridad de la tenencia y ordenación territorial y mediante una gobernanza abierta y eficiente para lograr un desarrollo urbano inclusivo y sostenible y la seguridad urbana a fin de ayudar a los gobiernos a aplicar de manera eficaz las políticas urbanas nacionales que promuevan la igualdad, la inclusión, la rendición de cuentas y la eficiencia. Las estrategias para alcanzar los logros previstos estarán encaminadas a aumentar la capacidad de los gobiernos locales y nacionales y otros asociados del Programa de Hábitat como se describe a continuación:

a) Reforzar la capacidad de aplicar eficazmente la legislación urbana, dando prioridad a las esferas de la ampliación urbana, la densificación, la planificación urbana y las finanzas. ONU-Hábitat apoyará los procesos nacionales de reforma de los instrumentos reglamentarios en los elementos principales de la urbanización, incluida la ordenación territorial y los espacios públicos, el suministro de tierras con servicios, el control del desarrollo, la distribución del valor y la inversión pública y privada. El apoyo a los gobiernos de todos los niveles en estos ámbitos se basará en las asociaciones y en la información obtenida mediante la base de datos UrbanLex, y se prestará por conducto del concepto de ley esencial, conforme al cual se da prioridad a las vías de repercusión y eficacia, en particular en contextos de bajos recursos. La labor del subprograma también hará hincapié en la función del estado de derecho en el apoyo a la transición de la asistencia humanitaria a la asistencia para el desarrollo;

b) Reforzar la capacidad de mejorar la ordenación territorial y promover la seguridad de la tenencia para todos. ONU-Hábitat seguirá prestando apoyo a los gobiernos a todos los niveles para mejorar los sistemas de ordenación territorial y velar por la seguridad de la tenencia de la tierra de los pobres mediante la aplicación de políticas, instrumentos y enfoques sobre las tierras que sean favorables a los pobres, apropiados en materia de género, eficaces y sostenibles. Por conducto de la Red Global de Herramientas del Suelo, y en vinculación con los proyectos sobre el terreno de ONU-Hábitat, el subprograma prestará apoyo a la adopción de políticas e instrumentos en esferas prioritarias, incluida la administración y reglamentación de los mercados de la tierra; los registros de la tierra y sistemas de ordenación territorial inclusivos y adecuados al objetivo; la capacidad local, subnacional y nacional para gestionar las cuestiones relativas a la tierra; la mejora de los sistemas de financiación basada en la tierra; las estrategias inclusivas de distribución y asignación de tierras; el uso de la reclasificación de tierras como medio para adquirir espacios públicos, crear espacios para viviendas y mejorar el trazado urbano; y la adopción de instrumentos relativos a la seguridad de la tenencia de la tierra de las mujeres y los grupos vulnerables;

c) Reforzar la capacidad de desarrollar y promover políticas, planes y estrategias que fortalezcan la gobernanza descentralizada y la promoción a nivel

mundial, nacional y local. ONU-Hábitat seguirá centrándose en fomentar mecanismos de gobernanza a distintos niveles que sean eficaces y se basen en la colaboración. Estos incluyen la gobernanza electrónica y la simplificación de los procedimientos para empoderar a las ciudades y los asentamientos humanos y crear un diálogo entre todos los sectores de gobierno. ONU-Hábitat apoyará la adopción eficaz de decisiones en el plano local y el fortalecimiento de las estructuras institucionales locales mediante la prestación de servicios de asesoramiento con el fin de aumentar la autoridad y los recursos de las instituciones locales en la planificación del crecimiento urbano. ONU-Hábitat prestará apoyo a los Estados Miembros para promover la innovación en la gestión municipal, con miras a conseguir gobiernos locales más eficientes y responsables que sean capaces de lograr que las ciudades sean inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles para todos. ONU-Hábitat redoblará sus esfuerzos para apoyar la voz y las perspectivas de los gobiernos locales en la ejecución de la Agenda 2030. Esto se logrará a través del foro del Comité Asesor de Autoridades Locales de las Naciones Unidas, en su calidad de portavoz de los gobiernos locales en el sistema de las Naciones Unidas. El aumento de la seguridad de las mujeres y las niñas seguirá siendo un tema destacado que se abordará principalmente por conducto de la Red Mundial de Ciudades más Seguras y de programas operacionales conjuntos para fortalecer la seguridad urbana mediante un enfoque dirigido por las ciudades, multisectorial y de múltiples interesados.

Subprograma 2

Planificación y diseño urbanos

57. Se proponen modificaciones en el subprograma 2 (Planificación y diseño urbanos), en los logros previstos de la Secretaría y los indicadores de progreso, concretamente los logros previstos a) y c) y los correspondientes indicadores de progreso. También se proponen modificaciones en la estrategia.

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Adopción por las autoridades metropolitanas, subnacionales y nacionales asociadas de mejores políticas urbanas y marcos espaciales nacionales para lograr ciudades socialmente inclusivas, compactas, integradas y conectadas y una ampliación urbana planificada	Mayor número de autoridades metropolitanas, subnacionales y nacionales asociadas que adoptan políticas urbanas y marcos espaciales nacionales en apoyo de ciudades socialmente inclusivas, compactas, integradas y conectadas
c) Adopción por las autoridades municipales, subnacionales y nacionales asociadas de mejores políticas, planes y estrategias que contribuyan a la mitigación del cambio climático y la adaptación a este	Mayor número de autoridades municipales, subnacionales y nacionales asociadas que adoptan y ponen en práctica políticas, planes y estrategias que contribuyen a la mitigación del cambio climático y la adaptación a este

Estrategia

Sustitución de los párrafos 12.26 y 12.27 de A/71/6/Rev.1

58. Las políticas urbanas nacionales, las ampliaciones previstas de las ciudades, los espacios públicos, el diseño urbano, la compactibilidad y la planificación y el diseño inocuos para el clima apuntalan la Nueva Agenda Urbana. La Nueva Agenda Urbana pone de relieve la importancia de la planificación urbana y territorial y las políticas urbanas nacionales. Esto está en consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 y otros Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes a la

urbanización y los asentamientos humanos. El apoyo de ONU-Hábitat a la aplicación de la Nueva Agenda Urbana se complementará con las Directrices Internacionales sobre Planificación Urbana y Territorial adoptadas por el Consejo de Administración en 2015. Además, los Principios Rectores para la Planificación de la Acción Climática en las Ciudades respaldados por 45 asociados de ONU-Hábitat en la 21a Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada en París, apoyan estas políticas. La acreditación de ONU-Hábitat como entidad de ejecución multilateral ante el Fondo de Adaptación podría aumentar su capacidad para implementar la Nueva Agenda Urbana. La estrategia del subprograma 2 se basará en estos marcos mundiales y se centrará en respaldar la aplicación de estos, en el ámbito del mandato de ONU-Hábitat, y aprovechará las iniciativas emprendidas por interesados múltiples para prestar asistencia a las autoridades nacionales, municipales y subnacionales en la aplicación de las medidas sobre el clima en apoyo del Acuerdo de París. Asimismo, aprovechará los logros y las experiencias adquiridas anteriores.

59. Habida cuenta de que la planificación y el diseño urbanos son un componente clave del enfoque triple sobre la urbanización, el subprograma trabajará en sinergia con los subprogramas sobre legislación urbana y economía urbana y finanzas municipales para lograr una gestión más eficaz de la relación entre el espacio público y el privado y para conseguir planes y políticas de urbanismo mejorados y viables, que a su vez contribuirán a la transformación hacia un nuevo modelo urbano, capaz de aprovechar la ventaja urbana para fomentar el bien común y la sostenibilidad a largo plazo de las ciudades y los sistemas nacionales. Las estrategias específicas para alcanzar los logros previstos son las siguientes:

a) A fin de mejorar las políticas urbanas nacionales o los marcos espaciales en los planos metropolitano, regional y nacional, ONU-Hábitat reforzará la capacidad técnica para mejorar la planificación urbana, la formulación de políticas y la elaboración de estrategias, fortalecer y establecer alianzas, fomentar la gestión de los conocimientos y alentar el aprendizaje entre pares y un enfoque relativo a las políticas urbanas nacionales y los marcos espaciales que promueva una comunidad de intercambio de prácticas. Para contribuir a esta labor se elaborarán programas y proyectos específicos que adopten un enfoque integrado respecto a la mejora de los vínculos urbano-rurales enraizados que contribuyen a lograr el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza, prestando especial atención al fortalecimiento de la capacidad de planificación y normativa de las ciudades pequeñas y medianas, la facilitación de un enfoque integrado respecto al desarrollo metropolitano y el establecimiento de vínculos claros con el enfoque triple. ONU-Hábitat también promoverá una serie de principios rectores, como la optimización de la densidad económica y de población de los asentamientos urbanos, cuando resulte adecuado, asegurando el uso mixto de la tierra, la diversidad, la mejora del capital social, la innovación y la mejora de la conectividad con el fin de aprovechar las economías de aglomeración y minimizar la demanda de movilidad;

b) Con miras a mejorar las políticas urbanas, los marcos espaciales y el diseño urbano en el plano de la ciudad y los barrios, ONU-Hábitat se centrará en ampliar su labor sobre las estrategias en las ciudades, el espacio público, la ampliación prevista de las ciudades y la edificación de relleno, y en contribuir a la capacidad de las ciudades para formular y poner en práctica instrumentos y actividades de planificación urbana que sean pertinentes, transformadores y viables. ONU-Hábitat promoverá la cooperación internacional para compartir conocimientos técnicos, fomentar la capacidad de diseño urbano, técnica y normativa y documentar y compartir las experiencias positivas de planificación espacial integrada y sostenible. Esta estrategia recurrirá a la creación de capacidad entre pares, el desarrollo ulterior de una red mundial de laboratorios de planificación y diseño

urbanos y el establecimiento de centros de conocimientos relativos a los espacios públicos para compartir buenas prácticas entre ciudades y abogar por la mejora de los sistemas de planificación;

c) A fin de mejorar las políticas, los planes y las estrategias que contribuyen a la mitigación del cambio climático y a la adaptación a dicho fenómeno, ONU-Hábitat trabajará para apoyar la aplicación de los aspectos pertinentes del Acuerdo de París mediante las actuaciones siguientes: desarrollar la capacidad de los gobiernos nacionales y locales para mitigar el cambio climático y adaptarse a él y reducir la vulnerabilidad de las poblaciones urbanas; ayudar a las ciudades a reducir su impacto ambiental y sus emisiones, entre otras cosas mejorando el diseño urbano, e intercambiando las mejores prácticas internacionales y facilitando la introducción de la tecnología y los instrumentos que las ciudades utilizarán para evaluar sus riesgos y vulnerabilidades y para planificar sus medidas de resiliencia; elaborar instrumentos de desarrollo de la capacidad normativa y de adopción de decisiones en colaboración con los asociados y en el marco de una nueva comunidad mundial de prácticas; ayudar a las ciudades a acceder a la financiación climática; contribuir a los planes de integración vertical que empoderen a las ciudades para tomar medidas relacionadas con el clima; prestar apoyo a iniciativas de interesados múltiples, como el Pacto Mundial de Alcaldes por el Clima y la Energía y la Alianza para el Liderazgo en materia de Financiación Climática de las Ciudades; emplear la planificación y el diseño urbanos como una estrategia para abordar los riesgos relacionados con el clima; y elaborar iniciativas experimentales y proyectos operacionales a nivel local para demostrar nuevos enfoques de planificación urbana y regional a fin de fomentar la resiliencia al clima y adoptar estrategias de mitigación del cambio climático y adaptación a este que movilicen los conocimientos locales e internacionales y contribuyan al aprendizaje práctico. Al mismo tiempo, ONU-Hábitat ayudará a las ciudades a mejorar la calidad del aire en las zonas urbanas reduciendo al mismo tiempo sus emisiones de gases de efecto invernadero de manera integral, incluso mediante la participación activa en la Coalición Clima y Aire Limpio para Reducir los Contaminantes del Clima de Corta Vida.

Subprograma 3

Economía urbana y finanzas municipales

60. Se propone que se modifique la estrategia del subprograma 3 (Economía urbana y finanzas municipales).

Estrategia

Sustitución del párrafo 12.28 de A/71/6/Rev.1

61. El subprograma contribuye a que las autoridades locales, subnacionales y nacionales adopten o apliquen políticas y estrategias inclusivas que favorezcan el crecimiento económico inclusivo y el desarrollo, la creación de oportunidades económicas para todos, en particular para los hombres y las mujeres jóvenes y los grupos vulnerables, y la mejora de las finanzas municipales. La estrategia del subprograma se inscribe en el marco de la Nueva Agenda Urbana, y está en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible pertinentes y con el compromiso de aumentar la cooperación internacional para fortalecer la capacidad de los municipios y otras autoridades locales, recogido en la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. Las estrategias para alcanzar los logros previstos son las siguientes:

a) A fin de mejorar la capacidad de las ciudades asociadas para adoptar estrategias que favorezcan el crecimiento económico inclusivo, ONU-Hábitat creará y compartirá conocimientos y buenas prácticas acerca de políticas, estrategias y herramientas específicas para las ciudades con miras a lograr un crecimiento económico inclusivo y sostenible en ellas; concienciará a alcaldes, administradores municipales y profesionales del urbanismo acerca de los beneficios económicos y sociales de la buena configuración urbana y proporcionará instrumentos técnicos y servicios de asesoramiento sobre análisis espacial económico a fin de apoyar la toma de decisiones sobre planificación urbana y proyectos de desarrollo económico de las zonas urbanas, incluidos los relativos a la renovación urbana y las iniciativas de desarrollo por agrupaciones; y creará, mediante actividades de capacitación y orientación, una comunidad de profesionales del desarrollo económico local para facilitar el intercambio de conocimientos y fomentar la capacidad de los gobiernos locales en materia de evaluación de la economía local, planificación y ejecución. ONU-Hábitat ampliará su base de conocimientos y promoverá las políticas inclusivas de crecimiento económico urbano a través de sus informes principales, incluido el World Cities Report, y los informes de comisiones regionales y bancos de desarrollo en los que colabora;

b) Con miras a potenciar la capacidad de las ciudades asociadas para adoptar políticas o programas urbanos que contribuyan a mejorar el empleo, el desarrollo de aptitudes y los medios de vida sostenibles de los jóvenes y las mujeres del ámbito urbano, ONU-Hábitat mejorará la calidad y la repercusión de los programas sobre medios de subsistencia dirigidos a los jóvenes mediante su labor normativa y operacional, sobre la base de la metodología del desarrollo impulsado por la juventud, que sitúa a los jóvenes en el centro de su propio desarrollo; armonizará las esferas de atención fundamentales sobre la mejora de los medios de vida de los jóvenes de ambos sexos con las esferas temáticas prioritarias del Programa, prestando especial atención a la creación de empleo y medios de vida, así como a la gobernanza, la resiliencia y la reducción de riesgos, utilizando como puntos de partida los proyectos de “espacio urbano”, el Fondo para la Juventud Urbana y la iniciativa Juventud 21;

c) A fin de mejorar la capacidad de las ciudades asociadas para aplicar planes o estrategias que mejoren las finanzas municipales, ONU-Hábitat desarrollará la capacidad técnica e institucional de las autoridades locales. Se prestará apoyo a los gobiernos locales en la ampliación y la mejora del uso de las fuentes endógenas de ingresos mediante la aplicación de mecanismos de distribución del valor de la tierra para mejorar la financiación de la infraestructura urbana local, sobre todo en el contexto de las ampliaciones previstas de las ciudades y los planes de desarrollo urbano; la mejora de la gestión de los activos locales, como la tierra, los bienes públicos, los espacios públicos y las instalaciones de prestación de servicios; la promoción del empoderamiento fiscal de los municipios, por ejemplo, mediante la mejora de la recaudación de impuestos, entre otros a través de soluciones tecnológicas; el fomento de las aptitudes y la capacidad para planificar y gestionar mejor los presupuestos municipales; y la prestación de apoyo, en coordinación con el subprograma 1, en el diseño de las reformas institucionales y jurídicas necesarias para lograr resultados respecto a los aspectos de las finanzas municipales antes citados y otros conexos. También se prestará apoyo a los gobiernos locales en la evaluación de sus necesidades de financiación de la infraestructura local y se determinarán opciones viables, entre ellas el aprovechamiento y la utilización de fuentes endógenas.

Subprograma 4

Servicios urbanos básicos

62. Se propone que se modifiquen el logro previsto a) y el indicador de progreso conexo, así como la estrategia, del subprograma 4 (Servicios urbanos básicos).

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Adopción por las autoridades locales, subnacionales y nacionales asociadas de mejores políticas y directrices sobre el acceso equitativo a servicios urbanos básicos sostenibles	Mayor número de autoridades locales, subnacionales y nacionales asociadas que aplican marcos institucionales y legislativos para aumentar el acceso equitativo a los servicios urbanos básicos, las directrices internacionales sobre descentralización y las directrices sobre el acceso universal a los servicios básicos

Estrategia

Sustitución del párrafo 12.29 de A/71/6/Rev.1

63. Una de las prioridades fundamentales del subprograma 4 es el apoyo a las autoridades locales, subnacionales y nacionales responsables de las cuestiones urbanas y los asentamientos humanos para que elaboren y ejecuten políticas destinadas a aumentar el acceso equitativo a los servicios urbanos básicos y mejorar el nivel de vida de los pobres de las zonas urbanas, lo que incluye colaborar con el sector privado y las entidades sin fines de lucro. La estrategia para alcanzar los logros previstos es la siguiente:

a) Los servicios urbanos básicos sostenibles, como el abastecimiento de agua, el saneamiento, la movilidad, la energía, la gestión de desechos, incluidos los desechos sólidos, y el drenaje, son los resultados del enfoque triple y componentes esenciales que contribuyen al desarrollo económico y social de los asentamientos humanos. En este sentido, a fin de mejorar las políticas y directrices sobre el acceso equitativo a servicios urbanos básicos sostenibles, según proceda, ONU-Hábitat difundirá las mejores prácticas y prestará apoyo en materia de desarrollo de la capacidad a las autoridades locales, subnacionales y nacionales para formular y aplicar políticas, leyes y reglamentos en los ámbitos de la movilidad urbana, la energía urbana, el agua y el saneamiento, la gestión de desechos urbanos, la contaminación atmosférica y el drenaje, en el contexto de las ampliaciones previstas de las ciudades o la edificación de relleno. Los esfuerzos se centrarán en fortalecer la capacidad técnica y de gestión de los gobiernos y los proveedores de servicios para garantizar la eficiencia y eficacia institucionales en la prestación de servicios y para proporcionar unos niveles adecuados de servicios a los pobres de las zonas urbanas, en particular a las instituciones comunitarias, como las escuelas y los hospitales; participar en procesos nacionales y subnacionales de reforma normativa y sectorial a fin de incorporar los servicios urbanos básicos en las políticas y prácticas urbanas nacionales, con especial atención a los pobres de las zonas urbanas y todos los demás grupos vulnerables; y emprender actividades de promoción y creación de redes en materia de servicios urbanos básicos. El subprograma ayudará a los gobiernos nacionales y locales a llevar a cabo intervenciones encaminadas a reducir las emisiones de carbono, con especial hincapié en la eficiencia energética de los edificios y la generación de energía renovable en las ciudades. También procurará apoyar a los países asociados para que armonicen las políticas energéticas a nivel nacional y local y, al mismo tiempo, trabajará con los proveedores de servicios de electricidad, incluidos los productores

y distribuidores. Además, estudiará el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para mejorar la prestación de todos los servicios básicos, como los relativos al agua y las aguas residuales, la electricidad y el transporte. El subprograma promoverá los criterios integradores en la formulación de políticas y las decisiones tecnológicas para aumentar la eficiencia de los recursos energéticos y el sector hídrico en los sistemas heredados centralizados y los sistemas satelitales descentralizados. El Fondo Fiduciario para Servicios Urbanos Básicos, establecido en virtud de la resolución 24/2 del Consejo de Administración, de 19 de abril de 2013, proporcionará un mecanismo para facilitar que los recursos se dirijan a los servicios urbanos básicos y a la aplicación del subprograma 4;

b) A fin de promover un entorno propicio para la promoción de inversiones en servicios básicos, ONU-Hábitat realizará demostraciones, sobre la base de unas finanzas municipales robustas y de economías urbanas basadas en la distribución del valor, de modelos financieros que generen recursos para construir infraestructuras y prestar servicios. Esos modelos conducirán al desarrollo endógeno de las ciudades, lo que a su vez aumentará el alcance de los servicios urbanos básicos más sostenibles y resilientes para que lleguen a todos. Se fortalecerán las alianzas existentes con los bancos de desarrollo regionales para prestar apoyo previo a las actividades de inversión y cooperación técnica a los países asociados y para crear la capacidad técnica y de gestión con miras a absorber recursos con uso intensivo de capital suministrados por los bancos. ONU-Hábitat también seguirá intensificando la labor que desempeña con los gobiernos y el sector privado para canalizar el apoyo financiero a fin de ampliar el acceso a los servicios urbanos básicos y promover la cooperación internacional a este respecto. Se elaborarán mecanismos de financiación favorables a los pobres para movilizar apoyo para los pobres de las zonas urbanas y todos los demás grupos vulnerables. Se pondrán en marcha iniciativas para demostrar la utilidad de la financiación innovadora, como la distribución de valor en relación con el desarrollo del transporte, el abastecimiento de agua potable y electricidad y los sistemas de drenaje. El subprograma promoverá la buena gestión de los servicios básicos en el marco de la oferta de oportunidades de empleo organizado mediante una mejor gestión del transporte público, el agua y otros servicios públicos;

c) Con el fin de aumentar la cobertura de los servicios urbanos básicos sostenibles, el subprograma prestará apoyo para llevar a cabo proyectos de demostración sobre el terreno con miras a su repetición por las autoridades locales, subnacionales y nacionales. Estos proyectos sobre el terreno pondrán de relieve las iniciativas que tengan un efecto beneficioso en lo tocante al clima y que aborden el aumento de la demanda urbana de energía y agua. Entre ellos se incluirán proyectos de demostración del suministro descentralizado de energía basada en fuentes renovables en las ciudades, la movilidad eléctrica urbana basada en fuentes renovables, la eficiencia energética de los edificios, las tecnologías de ahorro y reutilización de agua y la gestión sostenible de las aguas residuales y los desechos municipales con iniciativas de recuperación de energía. Habida cuenta de la interdependencia del agua y la energía, el subprograma hará hincapié en el desarrollo de la orientación en materia de políticas sobre la prestación integradora de servicios. El subprograma también participará en actividades de promoción y concienciación para fomentar el uso de servicios urbanos básicos sostenibles. Se prestará apoyo a un enfoque que promueva, proteja y respete los derechos humanos, a fin de mejorar la colaboración eficaz entre los garantes y los titulares de derechos en la mejora del acceso a los servicios básicos. El subprograma tomará en cuenta las necesidades y prioridades de los pobres de las zonas urbanas y todos los demás grupos vulnerables. También se harán esfuerzos por mejorar el equilibrio de género y la equidad en la prestación de servicios.

Subprograma 5

Vivienda y mejora de los barrios marginales

64. Se propone que se modifique la estrategia del subprograma 5 (Vivienda y mejora de los barrios marginales).

Estrategia

Sustitución del párrafo 12.30 de A/71/6/Rev.1

65. El subprograma apoyará el acceso a una vivienda adecuada y sostenible para todos en los países asociados mediante la prestación de servicios de orientación y asesoramiento técnico para fortalecer los marcos normativos y mejorar las respuestas de los países y la aplicación de políticas, programas y estrategias en materia de vivienda y mejora de los barrios marginales. El enfoque “la vivienda como elemento central” de ONU-Hábitat y la Estrategia Mundial de Vivienda servirán como principios rectores de la labor normativa y operacional en los países asociados. Además, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas conexas servirán para guiar el desarrollo y la innovación ulteriores de la labor del subprograma. La estrategia para alcanzar los logros previstos es la siguiente:

a) A fin de mejorar las políticas, las estrategias y los programas de vivienda, el ONU-Hábitat promoverá el enfoque de la vivienda como elemento central, una aplicación práctica de la Estrategia Mundial de Vivienda y el enfoque triple, que sitúan la vivienda como elemento central de las políticas urbanas nacionales y de la conceptualización de la urbanización. En el marco de este enfoque se desaconseja la elaboración de programas de vivienda de gran magnitud, segregados y destinados a personas de ingresos bajos. En su lugar, se promoverá el carácter gradual de la construcción de viviendas mediante alternativas más flexibles y asequibles, como la asistencia a la construcción autónoma, las instalaciones y los servicios y la asignación de tierras. Además, ONU-Hábitat está fomentando la mejora de las políticas de vivienda para promover una financiación y asequibilidad inclusivas de la vivienda, prácticas de planificación urbana centradas en las personas y legislación realista y ejecutable como concepto fundamental de la Nueva Agenda Urbana. Además, se prestará apoyo a los países para traducir sus estrategias en programas de vivienda inclusivos, elaborar y aplicar códigos de construcción sostenibles y diseñar herramientas y mecanismos para promover la financiación inclusiva de la vivienda, a fin de superar la brecha de la asequibilidad de la vivienda para los más pobres respetando al mismo tiempo las normas internacionales de derechos humanos y trabajando en pro de la realización del derecho a una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida digno;

b) Con miras a optimizar la mejora de los barrios marginales y fortalecer las políticas, las estrategias y los programas sostenibles de planificación para poner fin a la pobreza urbana, ONU-Hábitat promoverá las intervenciones integradas, inclusivas, *in situ*, graduales, resilientes al clima y participativas que sean favorables a los pobres y se dirijan especialmente a las mujeres y los jóvenes, como las actividades participativas de mejora de los barrios marginales y prevención de su formación a nivel municipal, que pueden generar el tipo de urbanización que se traduce en una amplia prosperidad y una reducción de las desigualdades. ONU-Hábitat prestará asistencia a los países asociados en la elaboración de iniciativas para proporcionar una vivienda adecuada y asequible a los residentes de ingresos bajos en zonas que, en la mayoría de los casos, ya están situadas cerca del centro de las ciudades y los pueblos. La estrategia abordará las consecuencias sociales y espaciales del enfoque que sitúa la vivienda como elemento central, vinculándolo con estrategias de renovación urbana más amplias encaminadas a la edificación planificada de relleno de la ciudad, la ampliación de la ciudad y el desarrollo

económico local. El medio para llevar a cabo las mejoras y aplicar las medidas proactivas y sostenibles encaminadas a poner fin a la pobreza urbana será el programa participativo de mejora de los barrios marginales;

c) En todo el subprograma se aplicará un enfoque centrado en las personas, dentro de un marco que promueva, proteja y respete los derechos humanos, con el fin de mejorar la capacidad de las comunidades de los barrios marginales de llevar a cabo labores de autopromoción y de colaborar con las autoridades nacionales y locales. En este sentido, ONU-Hábitat asesorará a las autoridades nacionales y locales sobre el suministro de liderazgo y el empoderamiento de las comunidades para aplicar estrategias, programas e iniciativas. ONU-Hábitat utiliza el enfoque de “contratación comunitaria” para contribuir a la revolución de los datos y la vigilancia mundial y llevar a cabo directamente iniciativas comunitarias, y así crea oportunidades de empleo y medios de vida sostenibles y aprovecha y fortalece la capacidad para mantener y seguir ampliando las infraestructuras y los servicios comunitarios, así como los instrumentos de financiación municipal sostenibles. ONU-Hábitat promoverá nuevas modalidades de financiación inclusivas, como los préstamos sin garantía, los fondos de garantía y los bancos comunitarios para financiar la vivienda. La amplia implicación y una clara delimitación de funciones y responsabilidades de los agentes urbanos en los órganos de coordinación son factores destacados para sostener unos esfuerzos continuos, mejorar las viviendas y emprender iniciativas de mejora de los barrios marginales y prevención de su formación. ONU-Hábitat también promoverá las políticas relativas a la producción social del hábitat, de conformidad con la legislación y las normas nacionales.

Subprograma 6

Reducción de riesgos, rehabilitación y resiliencia urbana

66. Se proponen modificaciones en el título del subprograma 6 (Reducción de riesgos, rehabilitación y resiliencia urbana), el indicador de progreso del logro previsto a) y la estrategia.

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Adopción de mejores políticas, estrategias y programas de reducción de los riesgos en las zonas urbanas a fin de aumentar la resiliencia de las ciudades y otros asentamientos humanos	Aumento del número de gobiernos locales, subnacionales y nacionales asociados que incluyen la reducción y gestión de los riesgos urbanos en sus planes

Estrategia

Sustitución del párrafo 12.31 de A/71/6/Rev.1

67. El subprograma contribuirá al aumento de la resiliencia de las ciudades y los asentamientos humanos ante los efectos de los desastres naturales y provocados por el hombre y emprenderá procesos de recuperación y rehabilitación que favorezcan el desarrollo urbano sostenible, de conformidad con lo dispuesto en el documento final de Hábitat III. Entre los medios de catalizar estos procesos figuran el cambio de los paradigmas de planificación para asegurar que los planes de recuperación incorporen el riesgo y se basen en la resiliencia; la revisión, actualización o sustitución de los sistemas reguladores obsoletos o débiles; y la creación de capacidad para el cumplimiento y la ejecución de políticas en todos los niveles. Estos enfoques, que reflejan la Nueva Agenda Urbana, permiten introducir nuevos medios de generación de capital y fortalecimiento de las finanzas municipales

reforzando las economías locales, lo que constituye el último componente del enfoque triple. Las estrategias para alcanzar los logros previstos son las siguientes:

a) A fin de mejorar las políticas de reducción del riesgo urbano y la resiliencia de las ciudades y los asentamientos humanos, incluidos los servicios urbanos básicos, el subprograma proporcionará cooperación técnica a los Estados Miembros interesados con respecto a la agenda a nivel de todo el Programa en materia de reducción del riesgo urbano y resiliencia de ONU-Hábitat, que incluirá la integración y el aprovechamiento del Programa y las contribuciones de los asociados en lo que respecta a la planificación urbana, la legislación y los marcos reglamentarios, y la mejora de la capacidad de financiación municipal, con miras a lograr que las ciudades y los asentamientos humanos de todo el mundo sean más resilientes. El subprograma centrará su labor en la facilitación, la coordinación y el apoyo con respecto a la puesta en práctica de actividades de reducción de los riesgos urbanos mediante la prestación de apoyo técnico a los gobiernos nacionales y locales y otros interesados de las ciudades, redes interinstitucionales, operaciones sobre el terreno, oficinas regionales, oficinas en los países y otras subdivisiones temáticas del Programa. La estrategia permitirá generar conocimientos, extraer enseñanzas de la experiencia y elaborar instrumentos, directrices y políticas para reducir el riesgo urbano y fomentar la resiliencia. ONU-Hábitat también prestará apoyo en lo que se refiere a la aplicación de los marcos internacionales, en particular el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los acuerdos y las iniciativas mundiales sobre el cambio climático pertinentes;

b) A fin de mejorar las intervenciones de recuperación y reconstrucción, ONU-Hábitat promoverá una recuperación de asentamientos sostenible que se centre en “reconstruir mejor” y velará por que la recuperación de asentamientos se beneficie de la mejora del diseño y la planificación urbanos y por que se tengan en cuenta las cuestiones relativas a una reconstrucción urbana espacial, integrada, física, orgánica y funcional. Los enfoques adoptarán una planificación basada en las zonas y consciente de los riesgos y medidas de coordinación y recuperación centradas en las personas y que tengan en cuenta la edad y el género; la integración y la colaboración más estrecha con las autoridades locales; y el establecimiento de asociaciones más estrechas con las comunidades afectadas, en particular con grupos de mujeres y jóvenes. ONU-Hábitat proporcionará apoyo técnico a los Gobiernos por conducto de las oficinas regionales y las operaciones sobre el terreno y generará conocimientos, experiencia, mejores prácticas y directrices para apoyar la planificación estratégica y la ejecución de los programas;

c) A fin de mejorar los programas de rehabilitación durante las respuestas a las crisis, ONU-Hábitat actuará, mediante el mecanismo del Comité Permanente entre Organismos y el sistema de grupos temáticos humanitarios, a fin de influir en los asociados humanitarios y prestarles apoyo para lograr una mejor comprensión de los entornos urbanos complejos, incluidos los afectados por los conflictos y las migraciones en gran escala. En momentos de crisis, ONU-Hábitat prestará apoyo técnico a los Gobiernos nacionales y a las operaciones sobre el terreno con respecto a la puesta en práctica de proyectos innovadores y la influencia en las políticas estratégicas sobre la recuperación mediante alojamiento sostenible a través de la mejora de la planificación urbana y el diseño de asentamientos de emergencia, y velará por que los nuevos asentamientos se integren plenamente en las estructuras de gobernanza local y los marcos legislativos y financieros. ONU-Hábitat colaborará mediante la cooperación interinstitucional con alianzas, asociaciones y redes urbanas mundiales que estén vinculadas a iniciativas a largo plazo de apoyo al desarrollo de la capacidad técnica para los países que se enfrentan a crisis.

Subprograma 7

Investigación y desarrollo de la capacidad en la esfera urbana

68. Se propone que se modifique la estrategia del subprograma 7 (Investigación y desarrollo de la capacidad en la esfera urbana).

Estrategia

Sustitución del párrafo 12.32 de A/71/6/Rev.1

69. ONU-Hábitat, a través del subprograma 7, contribuye a coordinar el seguimiento y la evaluación de la consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Nueva Agenda Urbana. El Programa también vela por la aplicación adecuada, coherente e integrada de la estrategia de desarrollo de la capacidad de ONU-Hábitat a nivel internacional, nacional y local con el fin de mejorar la formulación y aplicación de políticas y programas sobre la urbanización sostenible que se ajusten a la Nueva Agenda Urbana. La estrategia para alcanzar los logros previstos es la siguiente:

a) Con objeto de mejorar la vigilancia de las condiciones y tendencias mundiales de la urbanización, y para apoyar la presentación de informes sobre la aplicación de la Nueva Agenda Urbana, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 11, y otros objetivos y metas relativos a la esfera urbana, el subprograma seguirá aprovechando la labor del Observatorio Urbano Mundial. Además, el subprograma seguirá desarrollando la Iniciativa para la Prosperidad de las Ciudades con miras a respaldar la reunión de datos, su análisis y la presentación de informes en los planos nacional y municipal. En el marco de la Iniciativa, se tomará una muestra mundial y nacional de ciudades, que incluirá datos espaciales y nuevos indicadores para responder a cuestiones emergentes, como el cambio climático, y a las desigualdades;

b) Con el fin de mejorar los conocimientos sobre las cuestiones relativas a la urbanización sostenible, el subprograma seguirá realizando una labor analítica y de investigación y aprovechará la experiencia adquirida en las actividades normativas y operacionales de ONU-Hábitat para generar nuevos conocimientos y perspectivas que constituirán una base para mejorar la formulación y aplicación de políticas en los planos local, nacional y mundial. En este sentido, ONU-Hábitat difundirá los conocimientos más fiables, pertinentes, actuales y completos sobre las cuestiones relativas a la urbanización sostenible, en particular en el marco del informe cuadrienal sobre los progresos realizados en la aplicación de la Nueva Agenda Urbana. El subprograma también publicará y difundirá informes destacados sobre cuestiones de desarrollo urbano sostenible y fomentará las asociaciones con centros de conocimientos, incluidas las instituciones de investigación y las universidades, con el fin de intercambiar conocimientos y experiencias sobre el desarrollo urbano sostenible. El subprograma promoverá diálogos con los profesionales de los Estados Miembros y entre ellos para aprovechar la experiencia y los conocimientos obtenidos sobre el terreno en apoyo de la preparación de informes nacionales y municipales;

c) A fin de mejorar la capacidad de las autoridades nacionales y locales y los asociados para poner en práctica planes o estrategias en materia de urbanización sostenible, el subprograma garantizará que las actividades de desarrollo de la capacidad de ONU-Hábitat sean coherentes y suficientes y que se refuercen mutuamente, e incorporará todos los aspectos de la Nueva Agenda Urbana. ONU-Hábitat elaborará nuevos enfoques del desarrollo de la capacidad en todos los subprogramas, integrados en los proyectos pertinentes, con miras a fomentar la capacidad nacional y subnacional. Este enfoque se complementará con la

cooperación con las instituciones académicas, e instrumentos que incluyan actividades de capacitación especialmente adaptados, talleres sobre políticas y foros sobre conocimientos. ONU-Hábitat y sus asociados prestarán apoyo en la ejecución de programas regionales de creación de capacidad que respondan a la necesidad de aplicar con eficacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Nueva Agenda Urbana.

Programa 25

Servicios de gestión y de apoyo

70. Las modificaciones del plan por programas bienal para el período 2018-2019 tienen en cuenta lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 69/262, 70/248 A y 71/272 B, relativas a la aplicación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC). En el marco de los continuos esfuerzos de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones para la integración de las funciones de TIC en el bienio 2018-2019, se propone transferir las actividades de la Sección de Gestión de Crisis y Apoyo a la Información del Departamento de Seguridad al componente 4 del subprograma 5 (Gestión y coordinación estratégicas de la tecnología de la información y las comunicaciones).

71. En concreto, se propone que se modifique el programa 25 (Servicios de gestión y de apoyo) a fin de incluir un nuevo logro previsto e) y los indicadores de progreso conexos i), ii) y iii) en el componente 4 del subprograma 5 (Gestión y coordinación estratégicas de la tecnología de la información y las comunicaciones) como se indica a continuación.

Subprograma 5

Gestión y coordinación estratégicas de la tecnología de la información y las comunicaciones

Componente 4

Desarrollo y apoyo de aplicaciones y sitios web

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
e) Mejores herramientas para proporcionar a los miembros del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas la información de seguridad pertinente	i) Número de sistemas básicos de gestión de la información en casos de crisis que sustentan el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas ii) Número de sistemas satelitales que sustentan los sistemas básicos de gestión de la información en casos de crisis iii) Número de portales de información del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas

Programa 28 Seguridad

Subprograma 3 Apoyo sobre el terreno

72. Las modificaciones del plan por programas bienal para el período 2018-2019 tienen en cuenta lo dispuesto en las resoluciones de la Asamblea General 69/262, 70/248 A y 71/272 B, relativas a la aplicación de la estrategia de tecnología de la información y las comunicaciones (TIC). En concreto, se propone que se modifique el subprograma 3 (Apoyo sobre el terreno) del programa 28 (Seguridad) para eliminar el logro previsto c) y los correspondientes indicadores de progreso, y reenumerar el logro previsto d) como logro previsto c), además de eliminar el punto e) del apartado 28.7 de la estrategia del subprograma, como se indica a continuación.

<i>Logros previstos de la Secretaría</i>	<i>Indicadores de progreso</i>
a) Mayor capacidad del personal del sistema de las Naciones Unidas para afrontar el estrés por incidente crítico	<p>i) Mayor porcentaje del personal y sus familiares en los lugares de destino de alto riesgo sobre el terreno que reciben capacitación sobre gestión del estrés</p> <p>ii) Mayor número de asesores de las Naciones Unidas y sus asociados con capacitación en gestión del estrés por incidente crítico en situaciones de emergencia</p> <p>iii) Mayor porcentaje del personal afectado de las Naciones Unidas que recibe primeros auxilios psicológicos y control de daños psicológicos tras la notificación de incidentes críticos</p>
b) Mayor capacidad en el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas y entre el personal directivo (oficiales designados, miembros del equipo de gestión de la seguridad) y el resto del personal de las Naciones Unidas	Mayor porcentaje del personal directivo del sistema de seguridad de las Naciones Unidas y del personal de seguridad y de otro tipo que ha concluido los programas obligatorios de capacitación sobre seguridad
c) Mejora de la información sobre seguridad de los desplazamientos aéreos proporcionada a todo el personal del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas	Mayor puntualidad de los servicios y el asesoramiento relativos a la adecuación y uso de los operadores aéreos en todo el mundo prestados a los coordinadores de transporte aéreo asignados y a los profesionales de la seguridad del Departamento de Seguridad

Estrategia

Sustitución del párrafo 28.7 de A/71/6/Rev.1 (eliminación del punto e))

73. La estrategia del subprograma se centra en crear las condiciones necesarias para reducir al mínimo los incidentes relacionados con la seguridad de la siguiente manera: a) utilizando las normas de capacitación en materia de seguridad y de gestión del estrés por incidente crítico para crear un programa de capacitación

coherente para todos los participantes en el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas; b) realizando talleres y seminarios regionales sobre cuestiones relativas a la seguridad y la gestión del estrés; c) elaborando y actualizando materiales de capacitación, para lo cual se tendrán en cuenta las cuestiones concernientes específicamente a cada género; y d) prestando servicios de asesoramiento al personal expuesto a sufrir estrés por incidente crítico.
